

Ministerio de Educación Pública

Dirección de Vida Estudiantil

Departamento de Convivencia Estudiantil

Festival Estudiantil de las Artes 2024

Manual de Disciplinas Artísticas:

características, especificaciones, normas y detalles

Este manual tiene el objetivo de describir y normar las disciplinas artísticas en la modalidad presencial. Al final también se indican algunos aspectos propios de la modalidad virtual.

Contiene hipervínculos para una mejor localización de cada disciplina artística.

INDICE

¿Cómo usar este manual?-----	6
Información importante para el profesorado -----	7
Disciplinas artísticas para la modalidad presencial-----	8
Disciplinas artísticas del área de artes escénicas:-----	8
Disciplinas artísticas del área de artes literarias: -----	8
Disciplinas artísticas del área de artes musicales: -----	8
Disciplinas artísticas del área de artes visuales: -----	8
Disposiciones generales: modalidad presencial-----	9
Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes escénicas para la modalidad presencial -----	11
1. Coreografía de baile-----	16
2. Coreografía conceptual-----	17
3. Coreografía de proyección folclórica costarricense-----	19
4. Coreografía folclórica internacional -----	22
5. Cuentacuentos-----	23
6. Poesía coral-----	25
7. Teatro de muñecos (títeres) -----	27
8. Teatro infantil - extracto de obra teatral -----	30
9. Teatro de sala - extracto de obra teatral-----	32

Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes literarias para la modalidad presencial -----34

10. Cuento -----35

11. Cuento ilustrado -----36

12. Fotonovela-----38

13. Microrrelato -----39

14. Novela gráfica -----40

15. Poesía -----42

16. Retahílas-----43

Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes musicales para la modalidad presencial -----45

17. Banda de garaje -----50

18. Cimarrona -----51

19. Ensamble de flautas dulces -----53

20. Ensamble vocal-----54

21. Estudiantina -----55

22. Grupo instrumental de cámara-----58

23. Ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables -----59

24. Marimba-----62

25. Percusión corporal-----64

26. Grupo experimental-----66

27. Rap -----70

28.	<u>Solista vocal canción original infantil</u>	71
29.	<u>Solista vocal canción original</u>	72
30.	<u>Solista vocal canción popular infantil</u>	73
31.	<u>Solista vocal canción popular</u>	75
32.	<u>Solista vocal canción típica costarricense</u>	76
33.	<u>Solista vocal cantautor/a</u>	79
	<u>Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes visuales para la modalidad presencial</u>	79
34.	<u>Collage</u>	87
35.	<u>Dibujo (incluye dibujo, dibujo manga y caricatura)</u>	88
36.	<u>Diseño de objeto</u>	89
37.	<u>Escultura</u>	90
38.	<u>Esculturas vivientes</u>	92
39.	<u>Fotografía</u>	93
40.	<u>Grabado</u>	94
41.	<u>Máscara indígena</u>	95
42.	<u>Máscara o careta</u>	96
43.	<u>Mascarada tradicional costarricense</u>	97
44.	<u>Mural</u>	99
45.	<u>Pintura</u>	100
46.	<u>Pintura corporal</u>	101

<u>47. Producción audiovisual -----</u>	<u>103</u>
<u>48. Teñido textil -----</u>	<u>104</u>
<u>Disposiciones generales: modalidad virtual -----</u>	<u>106</u>
<u>Información importante para el profesorado -----</u>	<u>107</u>
<u>Aclaraciones:-----</u>	<u>107</u>
<u>Rol de la persona docente en el festival estudiantil de las artes.-----</u>	<u>109</u>

¿Cómo usar este manual?

Estimado estudiante:

Estimada estudiante:

- Escogé en el índice la disciplina artística de tu preferencia o en la que querés participar. Tocala con el mouse para que te redirija a la página en donde se encuentran las características, normas y detalles de esa disciplina para que conozcás cómo debés crear tu obra y participar.
- Leé bien todo lo referente a la disciplina artística que escogiste. Es muy importante cumplir con todo lo que se indica para que mantengamos el orden en todo el festival.
- Revisá también los aspectos generales del área artística a la que corresponde la disciplina que escogiste. Se encuentran al inicio de cada área artística. También podés encontrarlos por medio del índice. Por ejemplo, la disciplina artística llamada rap, pertenece al área de artes musicales, dibujo al área de artes visuales, las coreografías al área de artes escénicas, la poesía al área de artes literarias. La lectura de los aspectos generales de cada área es importante porque hay normas generales que debés cumplir para participar.
- Tomá en cuenta que para la modalidad presencial hay plazos definidos en el calendario escolar que son exclusivos para participar en dicha modalidad. Si querés participar en la modalidad presencial, las fechas más importantes son las que corresponden a la inscripción para la etapa inicial, pues es en la que debés iniciar tu participación presencial. Pero si querés participar en la modalidad virtual lo podés hacer en cualquier momento del año, según lo establezca el calendario escolar: solo presentá al centro

educativo tu obra en un archivo en formato digital para que sea expuesta en redes sociales oficiales de tu escuela o colegio.

- Debés estar completamente seguro/a de que la obra que vas a crear esté absolutamente acorde con todo lo que se indica en la disciplina artística en la que querés participar. Si presentás una obra que no está en concordancia con las normas que aquí se detallan para cada disciplina, es posible que no te dejen inscribirla o que tengás que modificarla en algún momento cuando te lo soliciten formalmente.
- Recordá que las personas docentes que integran la comisión del centro educativo para la organización del Festival Estudiantil de las Artes están capacitadas para apoyarte en todos los procesos y etapas del festival, además te guiarán para que podás exaltar la creatividad de manera significativa e innovadora.

Entonces...

- Si querés participar en modalidad presencial, clic aquí: [modalidad presencial](#)
- Si querés participar en modalidad virtual, hacé clic aquí: [modalidad virtual](#)

Si vas a participar en la modalidad presencial, para que no regresés al índice, aquí te exponemos con hipervínculos todas las disciplinas artísticas en su respectiva área, así vas directo a cada una de ellas:

[Información importante para el profesorado](#)

(Al final del documento).

Disciplinas artísticas para la modalidad presencial

Disciplinas artísticas del área de artes escénicas:

Coreografía de baile, coreografía conceptual, coreografía de proyección folclórica costarricense, coreografía folclórica internacional, cuentacuentos, poesía coral, teatro de muñecos o títeres, teatro infantil, teatro de sala.

Disciplinas artísticas del área de artes literarias:

Cuento, cuento ilustrado, fotonovela, microrrelato, novela gráfica, poesía y retahílas.

Disciplinas artísticas del área de artes musicales:

Banda de garaje, cimarrona, ensamble de flautas dulces, ensamble vocal, estudiantina, grupo experimental, grupo instrumental de cámara, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables, marimba, percusión corporal, rap, solista vocal canción original infantil, solista vocal canción original, solista vocal canción popular infantil, solista vocal canción popular, solista vocal canción típica costarricense, solista vocal cantautor/a.

Disciplinas artísticas del área de artes visuales:

Collage, dibujo (incluye: dibujo, dibujo manga y caricatura), diseño de objeto, escultura, esculturas vivientes, fotografía, grabado, máscara indígena, máscara o careta, mascarada tradicional costarricense (payasos), mural, pintura corporal, pintura, producción audiovisual y teñido textil.

Si una vez que hayás localizado una disciplina artística en esta página querés regresar para ver otras, le podés dar clic a cualquier título dentro del documento y listo.

Disposiciones generales: modalidad presencial

- I. Las disciplinas artísticas que se enlistan y norman en este documento son las únicas disciplinas en las que el estudiantado de primaria y secundaria puede participar en la modalidad presencial. Es muy importante tomar en cuenta que hay un periodo establecido en el calendario escolar que define las fechas para la inscripción en la etapa inicial del festival. Quienes no se inscriban en este periodo, una vez ejecutadas las etapas iniciales en cada centro educativo, no podrán participar en el proceso de selección de las etapas subsiguientes, pero sí podrán participar en la modalidad virtual en cualquier momento del curso lectivo según calendario escolar.
- II. La lista y las normas que se establecen en este documento permiten mantener el orden en cuanto a la organización y ejecución de las diferentes etapas presenciales, selección de obras artísticas, invitación a participaciones de etapas subsiguientes del festival, entre otras acciones. Por lo tanto, para la participación estudiantil en la modalidad presencial del Festival Estudiantil de las Artes se debe respetar lo dispuesto en este documento.
- III. En caso de que no se cumpla con lo estipulado para cada disciplina, la obra no podrá ser inscrita en la modalidad presencial, pero sí puede participar en la modalidad virtual.
- IV. Estas normas se establecen únicamente para efectos y contexto de la ejecución del Festival Estudiantil de las Artes del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y no pretenden reproducir conceptos o características universales; más bien procuran establecer definiciones, técnicas, dimensiones de obras, uso de materiales, instrumentos musicales, cantidades y tiempos de presentación, tipos o formatos de agrupaciones o ensambles, entre otros, propios de las características que se han ajustado

con la experiencia de varias décadas de ejecución de este festival. Se establecen así, para que se acoplen a las necesidades, características, tradiciones y naturaleza propias de este programa artístico educativo y principalmente porque corresponden a usos y aplicaciones pedagógicas y didácticas para orientar la participación y creación artística estudiantil.

V. Las disciplinas artísticas que se desglosan en este documento son para la participación de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria. Algunas indican específicamente si son disciplinas únicamente para niñas y niños o para personas estudiantes adolescentes, o bien, para personas estudiantes adultas matriculadas en primaria o secundaria. En el caso de preescolar, quienes participan no se incluyen en los procesos de selección. Personas con bachillerato de secundaria no pueden inscribirse.

VI. Toda creación, composición o reproducción de obras artísticas debe cumplir con lo estipulado en el artículo 3 del “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2024”. En caso de que la obra no se ajuste a lo indicado en dicho artículo, a solicitud del equipo seleccionador y con el asesoramiento de la comisión organizadora de la etapa respectiva, la persona estudiante deberá modificarla o cambiarla por otra según sea el caso y podrá continuar participando conforme a lo que indica este manual y el reglamento en mención.

VII. En el caso de que participe una persona estudiante indígena, en cualquier disciplina artística, puede basarse en el tema del festival, o bien, inspirarse en temáticas autóctonas de la región a la que pertenece o en elementos de la cosmovisión indígena. (Ver apartado XI del Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2024).

VIII. En cuanto a los procesos de selección para las etapas subsiguientes, se deben respetar las condiciones de los tres grupos etarios según se indica en

el “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2024”. Para esto, durante la ejecución debe ser clara la separación entre niños y niñas, jóvenes adolescentes de secundaria y personas estudiantes adultas que estén matriculadas en primaria o secundaria.

IX. Las normas de este documento podrían variar en beneficio de las personas estudiantes con discapacidad que participen, respetando de esta forma la accesibilidad y condición de dicha población de manera que se elimine cualquier tipo de situación que constituya una barrera u obstrucción para su participación en cualquiera de las disciplinas artísticas, propiciándose la intervención estudiantil en el marco de la educación inclusiva.

X. Para contar con una mejor organización, desarrollo y ejecución de este festival y por las características y condiciones de este, es imprescindible que se respeten las cantidades de estudiantes en las agrupaciones y la duración de las obras.

XI. En la mayoría de las disciplinas artísticas pueden participar niños, niñas, jóvenes y personas estudiantes adultas. En algunos casos, se hacen excepciones por cuanto hay obras artísticas que deben ser realizadas por grupos etarios específicos, lo cual se indica en cada disciplina.

Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes escénicas para la modalidad presencial

Disciplinas artísticas en el área de artes escénicas:

- coreografía de baile
- coreografía conceptual
- coreografía de proyección folclórica costarricense
- coreografía folclórica internacional

- cuentacuentos
- poesía coral
- teatro de muñecos o títeres
- teatro infantil (extracto de obra de teatro)
- teatro de sala (extracto de obra de teatro)

a. Escenografía en las disciplinas de artes escénicas: estudiantes cuyas obras artísticas requieran de elementos de escenografía, ambientación o, equipos de sonidos portátiles deberán considerar lo siguiente:

- Únicamente se podrán portar y colocar aquellos implementos o accesorios que sean manipulados por la persona estudiante participante dentro de la presentación, tanto para colocarlos como para retirarlos de escena, que sean removibles con facilidad y no afecten la presentación de las participaciones siguientes ni la animación de la actividad; a excepción de la escenografía y la utilería que, en razón de niños y niñas de preescolar o de primer I ciclo y de atender a la población estudiantil con capacidades especiales y con discapacidad, deban ser colocadas y retiradas por otra persona. En este sentido, tanto estudiantes de cualquier edad, como padres y madres de familia, personas encargadas, docentes y otras personas que apoyan al estudiantado deben velar para que la escenografía sea mínima en la puesta en escena.
- La escasa escenografía y la utilería a la que se refiere en la viñeta anterior y que se permite para participar en el festival, son un complemento a la presentación de la obra artística, pero no son parte esencial de esta. Deberá tener como característica la simplicidad, economía y brevedad del tiempo de instalación y desinstalación, el cual no excederá los dos minutos, respectivamente.

b. Originalidad de las obras: todas las obras deben ser originales e inéditas en el momento de inscribirlas en la etapa inicial, excepto coreografía de proyección folclórica costarricense y coreografía folclórica internacional las cuales pueden utilizar coreografías, danzas o bailes folclóricos, típicos o tradicionales de un pueblo en específico. Una obra original, creada por la persona estudiante que se basa o se inspira en otras obras artísticas, pero que no las reproduce parcial ni totalmente, no se considera plagio. En este sentido, una persona estudiante puede crear una obra en cualquier disciplina que así lo desee, basada en un cuento, una pintura, una poesía, una novela o en cualquier otra obra de cualquier área artística.

c. Música o audios en las disciplinas de artes escénicas: estudiantes cuyas obras artísticas requieran de música o audios deberán considerar:

- En caso de utilización de canciones para disciplinas artísticas de artes escénicas, puede ser música no original siempre y cuando se indiquen de manera visible o se expresen abiertamente todos los créditos posibles: autor, intérprete, arreglos, productores, etc.
- Toda música o audios que se necesiten en cualquier disciplina artística se deberán acoger a lo indicado en el artículo 3 del “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2024”.
- Deberá presentarse por medio de grabaciones, pistas o secuencias, preferiblemente en dispositivos USB como llave maya o en dispositivos de reproducción de sonido, en cualquier formato, en cada una de las etapas a las que les corresponda presentarse. Se puede utilizar para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible y portar los dispositivos con la música en cada etapa en la que le corresponde presentarse por si, en última instancia,

llegara a necesitarse. Se recomienda llevar copia de dicha música o audios en otro dispositivo, en caso de que la primera opción no funcione.

- Si la comisión solicita la música para realizar la inscripción, es preferible acatar la disposición. La no entrega de esta, no implica la no participación y la presentación o ejecución y selección de la obra debe realizarse en igualdad de condiciones.

- En caso de utilizar en una coreografía, entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en una sola pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.

d. Cantidad máxima de estudiantes en las agrupaciones: cada disciplina grupal indica el número máximo de personas estudiantes que deben integrar los grupos artísticos. La disciplina de cuentacuentos es individual. Todas las demás disciplinas del área de artes escénicas son grupales.

e. Cantidad máxima de personas estudiantes en agrupaciones coreográficas y poesía coral: las agrupaciones que presentan coreografías (coreografía de baile, coreografía conceptual, coreografía de proyección folclórica costarricense y coreografía folclórica internacional) además de las agrupaciones de poesía coral, deben tomar en cuenta que, si en escena hay simultáneamente más de 24 estudiantes presentándose, puede resultar inapropiado e incómodo para la presentación, debido a que los espacios o escenarios que normalmente se utilizan en el festival, tienen dimensiones que no permiten cantidades superiores a este número de personas. Es preferible que se acate esta sugerencia en aras de garantizar la seguridad, la integridad y el confort del estudiantado en tarimas y escenarios que estén a nivel del piso o a diferentes alturas.

f. Duración de las obras artísticas en las artes escénicas: para efectos de este instructivo y por las características, naturaleza, aspectos de organización y tiempos de ejecución de las actividades propias del Festival Estudiantil de las Artes, el tiempo máximo de presentación de las obras artísticas es de 5 minutos para cuentacuentos, poesía coral y teatro de muñecos (títeres) y de 6 minutos, incluyendo entradas y salidas, para coreografía de baile, coreografía conceptual, coreografía de proyección folclórica costarricense, coreografía folclórica internacional. Para teatro infantil y teatro de sala la duración máxima es de 7 minutos.

g. Dirección artística en las obras de artes escénicas: una persona estudiante podrá asumir la dirección artística y participar también como intérprete. Además, un docente o una docente o cualquier otra persona no matriculada en el centro educativo podrá asumir como directora o codirectora artística en los ensayos, siempre y cuando la población estudiantil participante esté de acuerdo, pero no podrá: dirigir de ninguna forma a los estudiantes o a las estudiantes durante la presentación, participar como intérprete, ni estar en el lugar que se utilice como escenario artístico en el momento en el que se presente la obra.

h. Espacios para presentar las obras: es muy importante que las propuestas artísticas tengan espacios de presentación adecuados. Por ejemplo:

- Es preferible ejecutar la disciplina artística de cuentacuentos en espacios acústicos idóneos para tal fin; por ejemplo: aulas grandes, salones de actos, bibliotecas, salas de reuniones, o similares.
- En el caso de poesía coral, teatro infantil, teatro de sala y teatro de muñecos o títeres, es preferible presentarlos en espacios no muy grandes ya

que la acústica no permite apreciar las obras de estas disciplinas. Los gimnasios no son adecuados para esto.

- Las disciplinas que tienen que ver con coreografías sí se pueden presentar en espacios más grandes, como salones de actos o gimnasios, tomando en cuenta que la mayoría de los espacios que se utilizan en las diferentes etapas no tienen capacidad para soportar más de 24 personas simultáneamente en escena.

i. Edades o grupos etarios para participar: en la mayoría de las disciplinas artísticas de artes escénicas puede participar cualquier persona estudiante matriculada en preescolar, primaria y secundaria, independientemente de la edad. En algunos casos se hacen excepciones por cuanto hay obras artísticas que deben ser realizadas por grupos etarios específicos.

1. Coreografía de baile

Original e inédita.

1.1. Definición: se refiere a una agrupación de personas estudiantes que realizan movimientos rítmicos corporales. Se puede conformar de pasos, figuras, formas, vestuarios y elementos escénicos de fácil instalación, con la utilización de música o sin esta. Se pueden incorporar fragmentos pequeños de otra coreografía, formas de baile, pasos y, o, danzas y coreografías creadas anteriormente por otras personas, ya sean populares o con características folclóricas o populares de cualquier país, pero estas no deben constituir la totalidad de la obra por presentar. Generalmente se recurre a música salsa, merengue, cumbia, bachata, bolero, rock, rock and roll, swing, hip hop, charlestón, pasodoble, rumba, breakdance, entre otros.

1.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

1.3. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes. En cuanto al número máximo de integrantes es importante tomar en cuenta lo estipulado en los incisos “e” y “h” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

1.4. Música: en caso de utilizar entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en un solo track o pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida. Se puede usar un popurrí o la mezcla de música realizada de manera digital.

1.5. Duración: máximo 6 minutos

1.6. La persona docente debe cumplir con la mediación pedagógica tomando en cuenta que las letras de las canciones de la música que se utiliza para esta disciplina artística estén acordes con los valores y con el enfoque de derechos humanos.

2. Coreografía conceptual

Original e inédita.

2.1. Definición: es una composición coreográfica realizada por una agrupación de estudiantes que ejecutan movimientos corporales de manera poética para la transmisión de una idea, sensación, emoción o concepto, con la utilización de música o sin esta. Se puede conformar de pasos, figuras, niveles, formas, vestuarios y elementos escenográficos que están relacionados con un concepto o temática por expresar en escena y

que tienen un hilo conductor con canciones, referentes artísticos, música, personajes, poemas, cuentos, entre otros. Para efectos de este instructivo, no se considera coreografía conceptual una coreografía de baile que únicamente emplee personajes literarios, históricos, fantásticos con trajes y escenografía característica a dichos personajes y a sus historias, sin que exista una temática a desarrollar en escena. En este caso, lo que define que sea una coreografía conceptual es la representación de una historia o el desarrollo de un tema, con un guion temático-conceptual que exprese una sucesión de conceptos, ideas, mensajes, sensaciones, opiniones, historias, etc., mediante el baile y, o, la danza contemporánea.

2.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

2.3. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes. En cuanto al número máximo de integrantes es importante tomar en cuenta lo estipulado en los incisos “e” y “h” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

2.4. Música: en caso de utilizar entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en un solo track o pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida. Se puede usar un popurrí o la mezcla de música de forma digital.

2.5. Duración: máximo 6 minutos.

3. Coreografía de proyección folclórica costarricense

Original e inédita o tradicional, folclórica o típica o de cultura popular.

3.1. Definición: se refiere a una agrupación de estudiantes que interpreta, con bailes, una canción folclórica o típica costarricense. La coreografía puede ser original e inédita, o también una danza típica o tradicional, es decir, puede presentarse una reproducción completa de una danza tradicional, popular o baile folclórico costarricense, que en este caso no conserva las características de original e inédito. Cualquier coreografía que se presente en esta disciplina, se basa en pasos que se han practicado dentro del contexto de coreografías tradicionales, en movimientos, vestuarios y trajes típicos o alegóricos, relacionados con una época y zona geográfica o una tradición o música costarricense. Puede ser intervenida con pasos de danza contemporánea y danza popular o similares; pero debe prevalecer, en la mayoría de la coreografía, los pasos o movimientos que se han considerado como parte de la danza folclórica o típica nacional.

3.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

3.3. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes. En cuanto al número máximo de integrantes es importante tomar en cuenta lo estipulado en los incisos "e" y "h" de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

3.4. Música: típica, folclórica o tradicional costarricense; puede ser pregrabada o ejecutada en vivo, con canción original o no, tomando en cuenta lo siguiente:

3.4.1. En caso de utilizar entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en un solo track o pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.

3.4.2. En caso de que se presente música en vivo, esta debe ser interpretada por estudiantes y docentes, pero no únicamente por docentes. En este sentido, si la agrupación coreográfica estudiantil tiene sección de música en vivo, debe ajustarse a las características de los escenarios, equipos de sonidos y lugares en los que se realicen las actividades del festival, ya que muchas veces los espacios y sonido no se adaptan a las condiciones adecuadas para la danza y música en vivo de manera conjunta. Si la música es en vivo puede ejecutarse un popurrí.

3.4.3. Para efectos de este festival, se podrá usar un popurrí, es decir, varias canciones diferentes unidas en un solo tema musical, únicamente si este es ejecutado en vivo con músicos en escena o si es una grabación en la que originalmente los músicos interpretaron y grabaron varias canciones unidas entre sí con la intención de crear un popurrí en una sola pista de audio. Por respeto a los compositores, músicos y arreglistas que han grabado música típica o folclórica costarricense, no se permiten mezclas realizadas por programas, aplicaciones u otros medios digitales, es decir, no se permiten mezclas o ediciones digitales de distintas canciones cortadas y unidas por medio de programas de computación u otros medios tecnológicos, aunque todas las canciones sean del mismo compositor o de un mismo grupo musical o tengan el mismo ritmo y tonalidad.

3.4.4. Las entradas y salidas tradicionales de este tipo de agrupación con música o sin esta, la cual son usualmente utilizadas para colocarse y retirarse del escenario, forman parte de los seis minutos de presentación, es decir, en caso de utilizarse entradas y salidas, estas, más la música de la coreografía, no deberá superar el tiempo indicado.

3.4.5. Las entradas y salidas de escena no son requeridas ni obligatorias y no serán tomadas en cuenta por el equipo seleccionador para la valoración.

3.5. Condición y características: La coreografía puede ser original o puede basarse o inspirarse en pasos de las coreografías tradicionales costarricenses. Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

3.5.1. Se puede realizar coreografías no originales que han formado parte de la tradición costarricense en la proyección de danzas folclóricas y típicas con canciones como: “El punto guanacasteco”, “El torito”, “Los amores de Laco”, “El cambute”, “El pavo”, “El zapateado”, “La botijuela”, “La cajeta”, “El diablo chingo”, “Pasión”, “Espíritu guanacasteco”, “Fidela”, “Morenitas”, “Caballito nicoyano”, “Mi novia linda”, “Amor de temporada”, “La pava negra”, “Punto sancarleño”, “Pampa”, “El burro de Chilo”, “Amores de Guardia”, “Luna liberiana”, “Nostalgia en la pampa”, entre otras.

3.5.2. Por las características de esta disciplina artística, es importante que las agrupaciones de estudiantes que se inscriban adjunten en la “Boleta de inscripción para la modalidad presencial” utilizada desde la etapa inicial, una breve reseña que constituya una sinopsis de la investigación realizada para hacer el montaje de la coreografía y que incluya una justificación de la puesta en escena, con un máximo de ciento cincuenta palabras. La no presentación de dicha sinopsis no debe afectar de ninguna manera la inscripción, presentación o selección de la obra.

3.6. Duración: máximo 6 minutos

3.6.1. Nota importante: es pertinente recalcar que la música folclórica o los temas musicales típicos o populares que se han compuesto en la historia de la música costarricense, no han sido creados necesariamente pensando en aspectos meramente educativos, por lo que algunas letras o contenidos pueden abordar temáticas machistas, discriminatorias o que toquen temas que no son adecuados para la comunidad estudiantil. La persona docente debe guiar en el manejo de estas, de manera formativa en cuanto a aspectos de las tradiciones y costumbres costarricenses, siempre dentro del enfoque de derechos humanos, explicando el contexto en que han sido creadas dichas canciones, de manera que se comprendan los hechos históricos y el posible entorno en que han sido creadas.

4. Coreografía folclórica internacional

Original e inédita o tradicional, folclórica o típica o de cultura popular.

4.1. Definición: se refiere a una agrupación de estudiantes que baila un tema musical folclórico que no sea costarricense, como lo son coreografías o danzas de otros países centroamericanos o suramericanos o de cualquier continente. Este baile se basa o se inspira en pasos de las coreografías tradicionales, movimientos, vestuarios, trajes típicos, alegóricos o relacionados con la época, la zona geográfica y tradición del país de donde proviene la música que se está bailando. Se refiere a una danza tradicional o popular, o baile folclórico de cualquier otro país del mundo, por lo que no conserva las características de original e inédito.

4.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

4.3. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes. En cuanto al número máximo de integrantes es importante tomar en cuenta lo estipulado en los incisos “e” y “h” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

4.4. Música: la música deberá ser procedente del país que se representa en la coreografía. En caso de utilizar entrada y salida con música pregrabada para la presentación, es preferible que venga editada en un solo track o pista en el siguiente orden: música de entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.

4.5. Condición y características: la coreografía podrá ser original o puede basarse e inspirarse en pasos de las coreografías tradicionales propias de otros países, o bien, constituir una danza o baile folclórico o típico de otro país. Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

4.5.1. Por las características de esta disciplina artística, es importante que las agrupaciones de estudiantes que se inscriban en esta disciplina artística adjunten, en la “Boleta de inscripción para la modalidad presencial” utilizada desde la etapa inicial, una breve reseña que constituya una sinopsis de la investigación realizada para hacer el montaje de la coreografía y que incluya una justificación de la puesta en escena, con un máximo de ciento cincuenta palabras. La no presentación de dicha sinopsis no debe afectar de ninguna manera la inscripción, presentación o selección de la obra.

4.6. Duración: máximo 6 minutos.

5. Cuentacuentos

Original e inédita.

5.1. Definición: se refiere a un narrador que, a partir de un cuento con introducción, desarrollo y conclusión, tiene la capacidad de convertir las palabras en imágenes por medio de la oralidad, las caracterizaciones y los gestos, sin utilización de escenografías y vestuarios. El cuento interpretado deberá tener todos los elementos del mundo narrado: acontecimientos, tiempo, espacio y personajes. Se requiere que la interpretación no se dé únicamente a través de la palabra, sino también del arte escénico, con representación y caracterización de los personajes del cuento, con expresiones corporales, improvisaciones, juegos mímicos, etc.

5.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

5.3. Cantidad de integrantes: individual.

5.4. Condición y características:

5.4.1. El cuento no deberá ser leído, sino contado e interpretado.

5.4.2. En caso de que el cuento sea creado y presentado en otro idioma u otra lengua, el estudiante decide si durante la presentación lo repite o traduce al español.

5.4.3. Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra artística según lo estipulado en el inciso "h" de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

5.4.4. No se requiere de ningún tipo de escenografía, vestuario, ni maquillaje. Se puede recurrir a objetos de fácil manipulación como

bastones, sombreros, un libro, un paraguas, entre otros, para la presentación de la obra.

5.5. Duración: máximo 5 minutos.

6. Poesía coral

Original e inédita.

6.1. Definición: se refiere a una agrupación constituida por personas estudiantes que utilizan la expresión oral y corporal con el fin de representar y declamar un poema creado por ellas mismas. Podrá alternarse la participación grupal (de coro) y de solista (declamación individual), siempre y cuando predomine la declamación grupal y se mantenga el formato de poesía coral y no de una obra de teatro ni un ensamble vocal musical.

6.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

6.3. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de tres estudiantes. En cuanto al número máximo de integrantes es importante tomar en cuenta lo estipulado en el inciso "e" de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

6.4. Música: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

6.4.1. en caso de utilizar música en vivo, esta deberá ser ejecutada únicamente por estudiantes quienes acompañan la interpretación de la poesía con instrumentos musicales o voces.

6.4.2. Si deciden utilizar música en vivo para acompañar el poema a presentar, se permitirá la incorporación de tres estudiantes como máximo para que ejecuten, de forma discreta, los instrumentos musicales, quienes también pueden participar de la poesía coral.

6.4.3. En caso de que se utilicen música o sonidos pregrabados, estos se deberán presentar preferiblemente en dispositivos USB, en el momento de cada presentación. Se puede utilizar para dicha reproducción el recurso de bluetooth si la organización de cada etapa lo tenga disponible. Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por personas estudiantes.

6.4.4. La utilización de música, tanto en vivo como pregrabada, deberá hacerse en forma discreta, es decir, se deberá privilegiar la voz hablada, declamada o recitada de la población estudiantil participante y no la música.

6.4.5. La música debe ser únicamente música instrumental o voces armónicas, sin que el tema musical contenga letra con palabras definidas. La música por interpretar no necesariamente deberá ser original (en este caso se deben dar públicamente los créditos respectivos).

6.5. Condición y características: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

6.5.1. La letra del poema deberá ser creada única y exclusivamente por personas estudiantes.

6.5.2. Elementos técnicos en cuanto a expresión oral son muy importantes en esta disciplina: dicción, proyección, matices, ritmo, tono, musicalidad, entre otros.

6.5.3. Se pueden tomar en cuenta elementos de la expresión corporal como: distribución en el espacio, secuencias de movimientos desplazamientos leves, posiciones, niveles, entre otros.

6.5.4. La poesía coral será representada con recitación y, o, declamación y no deberá ser cantada. Esta puede tener elementos del drama, pero no deberá ser dramatizada en su totalidad.

6.5.5. Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra según lo estipulado en el inciso "h" de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

6.6. Duración: máximo 5 minutos.

7. Teatro de muñecos (títeres)

Original e inédita.

7.1. Definición: se refiere al montaje de una obra teatral interpretada con muñecos o títeres confeccionados y manipulados únicamente por personas estudiantes llamados titiriteros/as. Se pueden manipular uno o varios muñecos, títeres u objetos inanimados con el fin de representar, por medio de estos, una historia basada en personajes fantasiosos o reales.

7.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

7.3. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de dos participantes y un máximo de cinco estudiantes titiriteros/as. Dos personas

estudiantes más pueden participar como técnicas de sonido o ejecutando música en vivo.

7.4. Música o efectos de sonido: se puede utilizar música o efectos de sonido pregrabados o en vivo tomando en cuenta lo siguiente:

7.4.1. En el caso de emplear música o audios pregrabados, esta deberá presentarse en dispositivos de reproducción de sonido en cualquier formato, preferiblemente en el orden por utilizarse durante la ejecución de la obra artística. Se puede emplear para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

7.4.2. Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por estudiantes.

7.4.3. Si se utiliza música en vivo, se permite la incorporación de dos estudiantes más, quienes únicamente interpretarán la música o realizará efectos de sonido en vivo con instrumentos musicales o con otros materiales.

7.5. Técnicas de manipulación permitidas:

7.5.1. Títeres de guante: son aquellos títeres que se manipulan colocando la mano en el interior del títere.

7.5.2. Títeres de varilla: son aquellos en donde su movimiento se consigue utilizando varillas.

7.5.3. Títeres de paleta: son títeres que se confeccionan con paletas u otro material similar.

7.5.4. Títeres de manipulación a la vista: los títeres se animan a través de técnicas de manipulación directa, con la variante que la persona que los

manipula trabaja a la vista directa del público. Se pueden utilizar objetos inanimados o títeres de guante, varilla o paleta.

7.5.5. Títeres de hilo o marionetas: son aquellos títeres manipulados a través de hilos colocados en puntos específicos de estos, cuya ubicación va a depender del movimiento que se desee que realice el títere. La manipulación de este puede o no estar visible al público.

7.5.6. Se podrá utilizar, en la representación de la obra artística, un teatrino en donde el titiritero o la titiritera permanece oculto/a y solo queda expuesto el títere al público.

7.6. Condición y características: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

7.6.1. Es preferible que los muñecos o títeres sean elaborados por la población estudiantil participante, con la ayuda del docente o la docente, utilizando, por ejemplo, material convencional o de reciclaje.

7.6.2. Una persona estudiante puede manipular varios muñecos o títeres a la vez.

7.6.3. La interpretación vocal del estudiante o la estudiante que haga de titiritero/a será en vivo y no en forma pregrabada, excepto, en aquellas obras que se incluyan con voces humanas pregrabadas en calidad de efectos de sonido o que utilicen voces en off para casos específicos y que se justifican en dicha obra.

7.6.4. Se permite la manipulación de títeres realizada por terceras personas (docentes, familiares, estudiantes) o las voces pregrabadas en la totalidad de la obra, únicamente cuando por situaciones específicas, el caso lo amerite, por ejemplo, estudiantes con discapacidad o quienes tengan algún impedimento debido a problemas en funciones motoras u orales. En este caso específico, las voces y manipulación de títeres deben ser

grabadas preferiblemente por otras personas estudiantes para generar mayor participación estudiantil.

7.6.5. Se permite el uso de objetos escenográficos en la parte interna y externa del escenario que sean de fácil instalación y desinstalación por parte del estudiantado.

7.6.6. Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra según lo estipulado en el inciso “h” de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

7.6.7. Las obras artísticas deberán tener los siguientes componentes:

7.6.8. Parte inicial: presentación de la historia y el conflicto principal: tiempo, lugar donde se desarrollan los hechos y relación entre los personajes.

7.6.9. Parte intermedia: acontecimientos que surgieron a partir del conflicto y desarrollo de este, que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de los personajes, en especial del protagonista.

7.6.10. Parte final: clímax en que los personajes tienen su máxima confrontación, de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.

7.7. Duración: máximo 5 minutos

8. Teatro infantil - extracto de obra teatral

Original e inédita.

8.1. Definición: se refiere a un extracto de una puesta en escena de una obra dramática basada en un hecho cotidiano o imaginario que tiene como finalidad ser representada y actuada en un escenario por niños y niñas.

8.2. Participan: únicamente estudiantes niños y niñas de preescolar y primaria únicamente.

8.3. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de dos personas estudiantes y un máximo de veinte.

8.4. Música o efectos de sonido: se puede utilizar música o efectos de sonido pregrabados tomando en cuenta lo siguiente:

8.4.1. En el caso de emplear música o audios pregrabados, esta deberá presentarse por medio de dispositivos de reproducción de sonido en cualquier formato, preferiblemente en el orden por utilizarse durante la ejecución de la obra artística. Se puede usar para dichas reproducciones el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

8.4.2. Es preferible que la programación de la música, si se utiliza, sea hecha o dirigida por estudiantes.

8.5. Condición y características: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

8.5.1. Para efectos de este festival, en teatro infantil participan en escena únicamente niños y niñas.

8.5.2. Las niñas y niños participantes deberán colaborar en la elaboración y escogencia del guion y realizar la puesta en escena con la mediación pedagógica de una persona docente.

8.5.3. El extracto de obra de teatro infantil debe tener los siguientes componentes:

8.5.3.1. Parte inicial: presentación de la historia y del conflicto principal: tiempo, lugar donde se desarrollan los hechos y la relación entre personajes.

8.5.3.2. Parte intermedia: acontecimientos que surgieron a partir del conflicto y desarrollo de este, que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de los personajes, en especial del protagonista.

8.5.3.3. Parte final: clímax en que los personajes tienen su máxima confrontación de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.

8.5.4. Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra según lo estipulado en el inciso "h" de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

8.6. Duración: máximo 7 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras de teatro que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

9. Teatro de sala - extracto de obra teatral

Original e inédita.

9.1. Definición: se refiere a un extracto de una puesta en escena de una obra dramática basada en un hecho cotidiano o imaginario que tiene como finalidad ser representada y actuada en un escenario por estudiantes adolescentes y jóvenes de secundaria o personas estudiantes adultas matriculadas en primaria o secundaria.

9.2. Participan: únicamente estudiantes de secundaria y personas estudiantes adultas de primaria o secundaria.

9.3. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de dos y un máximo de veinte personas estudiantes.

9.4. Música o efectos de sonido: se puede utilizar música o efectos de sonido pregrabados tomando en cuenta lo siguiente:

9.4.1. En el caso de emplear música o audios pregrabados, esta deberá presentarse por medio de dispositivos de reproducción de sonido en cualquier formato, preferiblemente en el orden por utilizarse durante la ejecución de la obra artística. Se puede emplear para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

9.4.2. Es preferible que la programación de la música sea hecha o dirigida por el estudiantado.

9.5. Condición y características: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

9.5.1. Para efectos de este festival, en teatro de sala participan en escena únicamente personas estudiantes jóvenes y adolescentes de secundaria o personas estudiantes adultas matriculadas en primaria o secundaria.

9.5.2. Las personas estudiantes participantes en la obra artística deberán colaborar en la elaboración y escogencia del guion, y realizar la puesta en escena con la mediación de una persona docente.

9.5.3. Se deben buscar espacios adecuados para la presentación de la obra según lo estipulado en el inciso "h" de los Aspectos generales para las disciplinas del área de Artes Escénicas.

9.5.4. El extracto de obra de teatro debe tener los siguientes componentes:

9.5.4.1. Parte inicial: presentación de la historia y del conflicto principal: tiempo, lugar donde se desarrollan los hechos y la relación entre personajes.

9.5.4.2. Parte intermedia: acontecimientos que surgieron a partir del conflicto y desarrollo de este, que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de los personajes, en especial del protagonista.

9.5.4.3. Parte final: clímax en que los personajes tienen su máxima confrontación de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.

9.6. Duración: máximo 7 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras de teatro que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes literarias para la modalidad presencial

Disciplinas artísticas en el área de Artes Literarias:

- cuento
- cuento ilustrado
- fotonovela
- microrrelato
- novela gráfica
- poesía
- retahílas

- a.** Originalidad de las obras: todas las obras en artes literarias deben ser originales, creadas o compuestas única y exclusivamente por estudiantes.
- b.** Todas las obras deben ser inéditas en el momento de inscribirlas en la etapa inicial.
- c.** Colaboración de las personas docentes: deben apoyar únicamente en técnicas de creación literaria o aspectos similares, pero no pueden ni deben participar propiamente en cuanto composición, creación o elaboración de las obras.
- d.** Extensión: la extensión de la obra literaria varía en cada disciplina artística de acuerdo con lo que se indique en cada una.
- e.** Cantidad de participantes en cada obra:
 - Las disciplinas artísticas de cuento, microrrelato, poesía y retahílas son individuales.
 - Cuento ilustrado, fotonovela, individual o en dúos.
 - Novela gráfica: individual o en grupos, máximo tres personas, tomando en cuenta a la persona quien escribe, dibuja e ilustra.

10. Cuento

Original e inédita.

10.1. Definición: se refiere a una narración escrita y breve de acontecimientos que pueden ser imaginarios o reales. La historia está protagonizada por un grupo reducido de personajes y consta de un argumento sencillo que sigue una sola línea de acción. El cuento tendrá una extensión mayor de dos páginas tamaño carta.

10.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

10.3. Condición y características: es importante que se tenga claro que las obras artísticas deberán tener los siguientes componentes:

10.3.1. Introducción: define o contextualiza el acontecimiento principal o desarrollo de un texto. Es el preámbulo de una obra literaria. La introducción sirve de base para que el clímax adquiera sentido.

10.3.2. Desarrollo: presenta el conflicto o situación de la trama o el relato, es decir, suceden los hechos más importantes. A partir del desarrollo de los acontecimientos, surge el clímax o aspecto más alto de la narración.

10.3.3. Conclusión: comprende el desenlace del relato; aunque este posea un final abierto.

10.4. Extensión: la extensión del cuento deberá ser de más de dos páginas; y como máximo, siete páginas tamaño carta. Si se presenta a mano deberá escribirse con letra legible. Si se presenta de manera impresa, deberá hacerse, preferiblemente, con letra 12, Times New Roman, a espacio doble, con sangría.

10.5. Participación: individual.

11. Cuento ilustrado

Original e inédita.

11.1. Definición: es una narración breve, con unidad temática, con personajes y fingido en todo o en parte; por lo general, dedicada al público infantil. Se caracteriza por unir, en una misma página, un contenido textual y

un contenido con ilustraciones o imágenes que se complementan entre sí y aportan cohesión y coherencia a la obra literaria. El cuento ilustrado tendrá un mínimo de cinco escenas ilustradas.

11.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

11.3. Condición y características: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

11.3.1. Las ilustraciones o imágenes serán dibujadas o colocadas por la persona estudiante participante de forma creativa. También pueden hacer uso de imágenes recortadas e intervenidas de fotos, dibujos, entre otros, o ilustraciones realizadas por la persona estudiante, o combinación creativa de estas técnicas.

11.3.2. Las imágenes pueden incluir personajes reales o ficticios, paisajes, animales, objetos, y cualquier otro elemento que la persona estudiante considere necesario para la construcción de la obra.

11.3.3. Se podrá crear una historia a partir de las imágenes, o crear las imágenes a partir de la historia, o de forma conjunta.

11.3.4. A partir de las imágenes y el texto creado, se realiza el cuento ilustrado con coherencia y cohesión.

11.3.5. La colocación de las imágenes y el texto literario corresponderá a la creatividad del estudiante o de la estudiante.

Extensión: la extensión mínima es de cinco páginas tamaño carta que comprenden las ilustraciones y los textos. Se deberá usar una sola cara de

cada hoja. Es preferible presentarlo en un material idóneo de acuerdo con la técnica de ilustración empleada. El texto, si se presenta a mano, deberá escribirse con letra legible; también puede presentarse de manera impresa.

11.4. Participación: individual o en dúos.

12. Fotonovela

Original e inédita.

12.1. Definición: es una narración ilustrada a través de fotografías. Esta se origina a partir de un guion que constituye la trama narrativa y se apoya simultáneamente en imágenes, diálogos y comentarios. Constituye un género editorial que trata argumentos de diferentes temáticas. Esta disciplina está relacionada con el cómic y el cine. Con el cómic comparte muchas similitudes gráficas y estructurales: la página está dividida en viñetas, los diálogos aparecen en recuadros y fragmentos, entre otros. Con el cine comparte la creación de una historia dinámica y moderna: juego con diferentes planos, entre otros

12.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

12.3. Condición y características: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

12.3.1. Las fotografías serán tomadas únicamente por las personas estudiantes participantes. En caso de participar en dúo, cualquiera de las dos personas o ambas pueden tomar las fotografías y crear los textos.

12.3.2. Las fotografías pueden incluir personajes reales o ficticios, caracterizados por cualquier persona, o paisajes, animales, objetos, y cualquier otro elemento que se considere necesario para la construcción de la obra.

12.3.3. Se puede crear una historia a partir de las fotografías o tomar fotografías a partir de una historia creada por el estudiantado participante, o de forma conjunta.

12.3.4. A partir de las fotografías y el guion creado, se realiza la fotonovela con coherencia y cohesión.

12.3.5. La colocación de las fotografías y el texto literario corresponderá a la creatividad del estudiante o de la estudiante.

Extensión: la extensión máxima es de quince páginas tamaño carta, que abarcan las ilustraciones y los textos. Se podrá utilizar cartulina u otro material; siempre y cuando se mantenga el tamaño carta. Si el texto se presenta a mano deberá hacerse con letra legible; también puede presentarse de manera impresa.

12.4. Participación individual o en dúos.

13. Microrrelato

Original e inédita.

13.1. Definición: es un texto muy breve, ficcional, escrito en prosa y de carácter narrativo. Es un hecho literario enmarcado en un espacio y tiempo delimitado, y su extensión, tradicionalmente, oscila desde un renglón hasta dos páginas. A diferencia del cuento tradicional, el microrrelato se caracteriza por la extrema brevedad; por lo tanto, contiene una trama ultracorta.

13.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

13.3. Condición y características: se debe tomar en cuenta que el microrrelato es una obra literaria muy corta.

13.4. Extensión: mínimo siete palabras y máxima doscientas palabras. Si se presenta a mano deberá escribirse con letra legible. Si se realiza de manera impresa, deberá hacerse, preferiblemente, con letra 12, Times New Roman, a espacio doble, con sangría.

13.5. Participación: individual.

14. Novela gráfica

Original e inédita.

14.1. Definición: se refiere a una disciplina híbrida entre las artes literarias y visuales. Se concibe como una historia con varias líneas de acción que se narra mediante una secuencia de imágenes organizadas y que, en conjunto, desarrollan las acciones de la trama. La narrativa lleva una secuencia de introducción, desarrollo, clímax y conclusión.

14.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

14.3. Condición y características: se debe tener las siguientes particularidades:

14.3.1. Crea su propio mundo narrado.

14.3.2. Es ficcional.

14.3.3. Describe varios intertextos, intratextos (metaficción) o historias simultáneamente.

14.3.4. Intervienen muchos personajes; los cuales se representan tanto física como psicológicamente.

14.3.5. Tiene narrador (omnisciente, testigo o protagonista).

14.3.6. Visualmente tiene un hilo conductor. Se cuenta en viñetas, las cuales permiten que el espacio sea sinónimo de tiempo (cronotopo).

14.3.7. Presenta textos narrativos, de ubicación, diálogos y onomatopéyicos.

14.3.8. Utiliza los diferentes "globos" de texto.

14.3.9. Puede ser hecha a mano mediante diversas técnicas gráficas o pictóricas, o en digital. Aunque se realice parcial o totalmente en digital, la obra deberá presentarse en físico.

14.3.10. Presenta un prólogo como guía inicial de la historia.

14.4. Extensión y formato: una hoja tamaño carta doblada por la mitad o una hoja legal: 8.5 x 14 pulgadas, doblada por la mitad. La narrativa lleva una secuencia de introducción, desarrollo, clímax y conclusión. La extensión máxima será de quince páginas. Si el texto se presenta a mano, la letra debe ser legible.

14.5. Participación: individual o en grupos, máximo tres personas, tomando en cuenta a la persona quien escribe, dibuja e ilustra.

15. Poesía

Original e inédita.

15.1. Definición: se refiere al género literario en el que se recurre a la esteticidad lírica del lenguaje por medio del verso. Esta disciplina artística no consiste en la lectura o declamación voluntaria del poema por parte de la persona estudiante, sino en la presentación de un poema escrito. Puede tener rima o carecer de esta.

15.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

15.3. Condición: se debe tomar en cuenta lo siguiente:

15.3.1. en caso de que en forma voluntaria el estudiante o la estudiante desee leer o declamar el poema, esta acción no forma parte de la valoración para la selección de obras a las siguientes etapas del festival: las valoraciones para la selección de obras se realizan únicamente sobre los poemas escritos.

15.3.2. Se deberán dar a conocer al público las creaciones poéticas de los estudiantes o las estudiantes participantes a través de recitales o lecturas de poesías. La población estudiantil participante podrá leer su poesía o elegir a otro/a estudiante de la comunidad educativa para que lo haga.

15.4. Extensión: la extensión del poema es libre y debe presentarse en forma escrita. Si se presenta de manera impresa, deberá hacerse, preferiblemente, con letra 12, Times New Roman. Si se presenta escrito a mano, la letra debe ser legible.

15.5. Participación: individual.

16. Retahílas

Original e inédita.

16.1. Definición: se define como una secuencia de palabras que presenta situaciones o hechos. Se conceptualizan en el género lírico, como los poemas, trabalenguas, odas, entre otros. Hace uso de los recursos como la rima, el ritmo, las figuras de construcción y de sentido. Se utilizan la función expresiva y la función poética del lenguaje; además, son expresiones líricas que pertenecen a la tradición oral y rescatan el folclor y la cultura popular costarricense.

16.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

16.3. Condición y características: se debe tomar en cuenta:

16.3.1. la retahíla se deberá decir de memoria a la hora de su presentación.

16.3.2. Cuando se presente en el proceso de inscripción, en las etapas correspondientes, se debe presentar escrita, preferiblemente, con letra 12, Time New Roman. Si se presenta a mano, la letra debe ser legible.

16.3.3. Se permite la utilización de música folclórica o típica costarricense, únicamente pregrabada, para animar al inicio la presentación de la retahíla. La utilización de esta música no es requerida y no será valorada por el equipo seleccionador. Debe presentar en cada etapa a la que le corresponde participar, un dispositivo USB o similar para la reproducción de la música con la que desea acompañar la retahíla. Se puede utilizar para dicha reproducción el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

16.3.4. El texto de las retahílas deberá ser respetuoso de los derechos humanos, de la imagen, de la integridad física y psíquica de las personas; en garantía de los derechos de la población estudiantil y no hacer discriminación alguna.

16.3.5. Además, deberá propiciar las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia y la cultura de paz o la identificación del estudiante o de la estudiante con su centro educativo.

16.3.6. El mensaje de la retahíla deberá ser consecuente con la práctica de valores, apropiado al nivel de desarrollo de las niñas, los niños y las personas jóvenes adolescentes quienes conforman el público meta del festival.

16.3.7. No se deberán presentar manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas tanto en la retahíla como en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante para su acompañamiento.

16.3.8. Queda prohibido el uso de frases machistas, implícita o explícitamente.

16.3.9. En caso de que el equipo seleccionador le indique a la persona estudiante seleccionada que la retahíla no se ajusta a lo indicado en el artículo 3 de la normativa, la persona estudiante participante deberá cambiar la obra por otra que sí cumpla con lo dispuesto en dicho artículo y podrá continuar participando conforme a lo que indique este instructivo.

16.3.10. La retahíla debe ser compuesta única y exclusivamente por la persona estudiante participante quien es la única persona declamadora del texto.

16.4. Duración: máximo 6 minutos

16.5. Participación: individual.

Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes musicales para la modalidad presencial

Disciplinas artísticas del área de Artes Musicales:

- banda de garaje
- cimarrona
- ensamble de flautas dulces
- ensamble vocal
- estudiantina
- grupo experimental
- grupo instrumental de cámara
- ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables
- marimba

- percusión corporal
- rap
- solista vocal canción original
- solista vocal canción original infantil
- solista vocal canción popular
- solista vocal canción popular infantil
- solista vocal canción típica costarricense
- solista vocal cantautor/a

a. Música en vivo: en la mayoría de las disciplinas artísticas de artes musicales la interpretación de la obra artística, en cuanto a voces y ejecución de instrumentos musicales, deberá hacerse únicamente en vivo, es decir, sin apoyos tecnológicos, sin la utilización de karaokes, pistas o secuencias musicales producidas mediante computadoras, sintetizadores, controladores, teclados electrónicos, baterías electrónicas, loop stations, secuenciadores, órganos, organetas y dispositivos musicales electrónicos similares. No se permite la utilización de acompañamiento automático, ni la reproducción de ficheros MIDI, locuciones o cantos en off, efectos de sonido o músicas en soportes de distribución analógicos y similares o digitales como CD, DVD, USB, discos duros extraíbles, tarjetas de memoria y similares; ni apoyos de audio en formatos MP3, WAV o WAVE y similares, así como la utilización de audios contenidos en cualquier formato de video. Se excluyen (de lo descrito en este párrafo) las disciplinas artísticas de solista vocal canción original infantil y solista vocal canción original en las que se puede crear una pista original de acompañamiento. Se excluyen también de lo estipulado en este inciso: rap, grupo experimental, solista vocal

canción popular y solista vocal canción popular infantil, disciplinas en las que además de pistas de cualquier tipo para el acompañamiento musical, se pueden utilizar secuencias, en el entendido que no contengan derechos de autor o sean de uso libre. Para la reproducción de estas pistas se puede utilizar el recurso de bluetooth en caso de que la organización de cada etapa lo tenga disponible.

b. Originalidad de las obras: todas las obras deben ser originales e inéditas en el momento de inscribirlas en la etapa inicial, excepto solista vocal canción popular y solista vocal canción popular infantil.

c. Cantidad máxima de integrantes en las agrupaciones: en cada disciplina se indican las cantidades mínimas o máximas de estudiantes por agrupación. En las disciplinas artísticas de ensamble de flautas dulces, ensamble vocal, estudiantina, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables y percusión corporal no existe número máximo de estudiantes, sin embargo, se debe tomar en cuenta que los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante. Se debe tomar en cuenta lo indicado en este inciso en aras de garantizar la seguridad de las personas estudiantes.

d. Duración: para efectos de este instructivo y por las características, naturaleza, aspectos de organización y tiempos de ejecución de las actividades propias del Festival Estudiantil de las Artes, el tiempo máximo de presentación de las obras artísticas musicales es de 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos

establecidos, en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

e. Participación exclusiva de estudiantes en el área de artes musicales y colaboración de las personas docentes u otras personas no matriculadas en el centro educativo:

En cuanto a canto y ejecución de instrumentos.

- En las disciplinas artísticas banda de garaje, cimarrona, ensambles de flautas, grupo experimental, grupo instrumental de cámara y ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables únicamente ejecutan instrumentos o cantan personas estudiantes. No participan de la ejecución docentes o personas que no sean estudiantes en ninguna de las etapas, incluyendo los Encuentros Nacionales.
- En las disciplinas artísticas de rap, solista original canción original infantil, solista vocal canción original, solista vocal canción popular infantil, solista vocal canción popular, solista vocal canción típica costarricense canta únicamente la persona estudiante inscrita. Puede acompañar musicalmente una persona docente u otra persona.
- En solista vocal cantautor/a, canta y ejecuta el instrumento únicamente la persona estudiante compositora.
- En ensamble vocal: cantan únicamente personas estudiantes. Puede ejecutar un único instrumento musical una persona docente u otra persona quien puede ayudar a entonar y dirigir durante la ejecución de la obra.
- En estudiantina: cantan y tocan instrumentos musicales únicamente personas estudiantes. Puede ejecutar un único instrumento musical una persona docente u otra persona quien puede ayudar a entonar y dirigir.

- En marimba: las personas estudiantes ejecutan instrumentos musicales con la participación, muy discreta, de docentes.
- En percusión corporal: únicamente personas estudiantes ejecutan la obra. No participan el profesorado o personas que no estén matriculados en el sistema educativo.

En cuanto a la composición de las obras.

- En las disciplinas artísticas de banda de garaje, rap y solista vocal cantautor/a, las personas facilitadoras podrán apoyar únicamente en aspectos técnico-artísticos, pero no pueden ni deben participar en cuanto a diseño, composición, creación de las letras, arreglos y producción de las obras, ni en la elaboración general de las canciones. Las obras en estas disciplinas son creaciones exclusivas de la persona estudiante.

f. Dirección musical de acuerdo con cada disciplina artística:

- En banda de garaje, cimarrona, grupo experimental, percusión corporal, ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables y rap asume la dirección musical exclusivamente una persona estudiante quien puede participar como intérprete. No dirigen docentes u otras personas.
- En solista vocal cantautor/a compone, arregla, dirige y acompaña musicalmente únicamente la persona estudiante quien creó la canción.
- En ensamble de flautas dulces y grupo instrumental de cámara, preferiblemente asume la dirección musical una persona estudiante y puede participar como intérprete. Puede intervenir en la dirección musical una persona docente u otra persona sin ejecutar instrumentos musicales.

- En solista vocal canción típica costarricense en la que canta únicamente una persona estudiante, puede intervenir en la dirección o ejecutar el acompañamiento musical una persona docente u otra persona.
- En ensamble vocal, estudiantina, marimba, solista vocal canción original infantil, solista vocal canción original, solista vocal canción popular, solista vocal canción popular infantil, preferiblemente asume la dirección musical una persona estudiante quien puede participar también como intérprete. La dirección musical podría estar a cargo de una persona docente u otra persona, quien ejecuta un instrumento musical.

j. Edades para participar: en la mayoría de las disciplinas artísticas de Artes Musicales puede participar cualquier persona estudiante matriculada en preescolar, primaria y secundaria, independientemente de la edad. En algunos casos se hacen excepciones por cuanto hay obras artísticas que deben ser realizadas por grupos etarios específicos.

17. Banda de garaje

Original e inédita.

17.1. Definición: se refiere a una agrupación musical estudiantil que interpreta exclusivamente el género musical rock y cualquiera de sus variantes.

17.2. Participan: únicamente estudiantes de secundaria y personas estudiantes adultas de primaria o secundaria.

17.3. Instrumentos musicales: para la ejecución de la obra artística, cada agrupación deberá tener estrictamente como ensamble base al menos lo siguiente:

17.3.1. una batería o cajón peruano o ambos,

- 17.3.2. un bajo que puede ser eléctrico, electro-acústico o acústico,
- 17.3.3. una guitarra que puede ser eléctrica, electro-acústica o acústica,
- 17.3.4. una o varias voces.

17.4. Podrán utilizar otros instrumentos musicales de cualquier tipo, ya sean teclados, vientos, más guitarras y otro tipo de percusión, entre otros.

17.5. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de tres personas estudiantes y un máximo de seis.

17.6. Duración: máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

18. Cimarrona

Original e inédita.

18.1. Definición: se refiere a una agrupación de estudiantes quienes ejecutan instrumentos de viento y percusión y que para efectos de este festival y del rescate de las tradiciones costarricenses, utilizan únicamente música con patrones musicales folclóricos, típicos y tradicionales costarricenses.

18.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

18.3. Instrumentos musicales: para la ejecución de la obra artística, cada agrupación deberá utilizar, únicamente, los instrumentos musicales indicados en este artículo con el propósito de mantener el formato de la cimarrona tradicional costarricense:

18.3.1. Percusión: un bombo, un redoblante y un par de platillos, únicamente.

18.3.2. Vientos: trompetas, saxofones, clarinetes, flautas traversas, altos, barítonos, bajos, trombones o tubas, sousáfono. También pueden usar cornetas y bugles.

18.4. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de cinco personas estudiantes y un máximo de doce.

18.5. Condiciones y características:

- Se deben utilizar únicamente uno o varios de los siguientes ritmos considerados típicos, folclóricos o tradicionales costarricenses: parrandera o son suelto, jota, pasillo, vals, polca, corrido costarricense, contradanza, tambito, danza. No se permiten otro tipo de ritmos.
- La ejecución de los temas musicales deberá iniciar con la particular introducción de las cimarronas costarricenses en la que, con instrumentos de percusión, se simula el sonido de las bombetas en el siguiente orden: redoble con tambor, golpe de platillos y golpe de bombo.

18.6. Duración: máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

19. Ensamble de flautas dulces

Original e inédita.

19.1. Definición: se refiere a una agrupación musical integrada por personas estudiantes quienes interpretan obras musicales únicamente con flautas dulces, también llamadas flautas de pico.

19.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

19.3. Instrumentos musicales: flautas dulces o flauta de pico únicamente.

19.4. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de cuatro personas estudiantes ejecutando flautas dulces. Para la cantidad máxima se debe tomar en cuenta que la mayoría de los escenarios no son aptos para más de 24 personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

19.5. Condiciones y características:

- Los arreglos musicales para los ensambles de flautas podrán ser de una o más voces armónicas.
- No se permite el uso de acompañamientos con otros instrumentos musicales.

- No se permite el uso de flauta travesera ni otras flautas que no pertenezcan a la familia de las flautas dulces.
- Duración: máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

20. Ensamble vocal

Original e inédita.

20.1. Definición: se refiere a un coro o agrupación integrada por personas estudiantes quienes cantan una misma obra musical a una o a varias voces armónicas con el acompañamiento de un instrumento musical o a capela (sin instrumento musical).

20.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

20.3. Instrumentos musicales: la ejecución puede ser a capela o con el acompañamiento discreto de un único instrumento musical, ya sea guitarra acústica, electroacústica o eléctrica, acordeón, teclado, entre otros, el cual puede ser ejecutado por una persona estudiante, docente o integrante de la comunidad.

20.4. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de cuatro personas estudiantes. Para la cantidad máxima se debe tomar en cuenta que la mayoría de los escenarios no son aptos para más de 24 personas

presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

20.4.1. Condiciones y características: se permiten movimientos corporales leves sin desplazamientos.

20.4.2. Duración: máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

21. Estudiantina

Original e inédita.

21.1. Definición: se refiere a una agrupación de estudiantes que canta obras musicales a una o varias voces y se acompañan principalmente con instrumentos musicales como guitarras, mandolinas o similares y percusión menor. Cantan canciones con ritmos del folclor costarricense e iberoamericano.

21.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

21.3. Instrumentos musicales: para mantener las características y formatos tradicionales de este tipo de agrupación se debe tomar en cuenta lo siguiente:

21.3.1. Utilizar varias guitarras acústicas y procurar el uso mandolinas o bandurrias.

21.3.2. La mayoría de los integrantes deben cantar en coro.

21.3.3. Bastantes integrantes de la agrupación deben tocar un instrumento musical armónico o melódico, o un instrumento de percusión, ya que básicamente no se trata de un coro o ensamble vocal acompañado con uno o pocos instrumentos.

21.3.4. Podrán utilizarse de manera opcional, algunos de los siguientes instrumentos:

21.3.4.1. Bajo o contrabajo de cuerdas preferiblemente acústico, bajo de cajón o quijongo, bandola, bandurria, banjo, cavaquiño, charango, cuatro, guitarrón, laúd, mandolina, requinto, ukelele, timple, tiple o instrumentos de cuerda similares.

21.3.4.2. Instrumentos de teclado portátiles como acordeón, bandoneón, melódica, pianica o instrumentos musicales similares que se porten mientras se ejecutan.

21.3.4.3. Armónica, flauta de pan o zampoña, flauta dulce o traversa, quena o instrumentos musicales similares. Ocasionalmente se puede ejecutar un clarinete, un saxofón.

21.3.4.4. Violín, viola, violoncelo, contrabajo.

21.3.4.5. Lira y, o, marimba pequeña, o instrumentos musicales similares.

21.3.4.6. Bombo legüero, caja china, cajón peruano, castañuelas, cencerro, claves, maracas o similares, palo de lluvia, pandereta, toc toc, triángulo, güiro y bongós, tumbas o congas, o instrumentos de percusión similares.

21.4. No se permite: el uso de batería, guitarras eléctricas, teclados eléctricos como pianos, órganos, organetas, sintetizadores o similares.

21.5. Cantidad de integrantes: agrupaciones con un mínimo de diez personas estudiantes. Para la cantidad máxima se debe tomar en cuenta que la mayoría de los escenarios no son aptos para más de 24 personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

21.6. Condiciones y características: en aras de conservar el formato, estilo y características de este tipo de agrupación se sugiere lo siguiente:

21.6.1. conformar la agrupación en la que preferiblemente predominen guitarras, mandolinas, percusión menor y cantantes,

21.6.2. realizar pasos de baile o coreografías tradicionales de este tipo de agrupación,

21.6.3. utilizar como vestimenta preferiblemente la capa tradicional u otro atuendo característico de este tipo de agrupación musical,

21.6.4. componer y cantar canciones en coro con la variante de que se podrá hacer uso discreto de solistas vocales únicamente en algunas partes del tema (pregones).

21.7. Duración: máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

22. Grupo instrumental de cámara

Original e inédita.

22.1. Definición: se refiere a una agrupación musical de pocos integrantes que ejecuta obras musicales instrumentales sin el uso de la voz humana.

22.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

22.3. Instrumentos musicales: se permite la ejecución de cualquier tipo de instrumentos ya sean de viento, cuerda y de percusión; los cuales pueden ser acústicos, electroacústicos o electrónicos.

22.4. Cantidad de integrantes: podrán participar agrupaciones con un mínimo de tres estudiantes y un máximo de doce.

22.5. Condiciones y características:

22.5.1. No se utiliza el recurso de la voz humana.

22.5.2. Se deben utilizar todos los elementos constitutivos de la música: melodía, armonía y ritmo.

22.5.3. La ejecución de la obra artística se realiza únicamente en vivo, sin utilizar grabaciones, secuencias, loop stations, pistas o similares.

22.5.4. En su interpretación, la agrupación podrá utilizar todas las familias instrumentales a la vez, dos de ellas o únicamente una.

22.5.5. No se usan instrumentos musicales creados a partir de materiales reciclables o reutilizables.

22.5.6. El grupo instrumental de cámara que se conforme no deberá tener las características que se indican en este manual en cuanto a las disciplinas artísticas de bandas de garaje, cimarronas o ensambles de flautas, ni tener las características de las agrupaciones con la estructura de estudiantinas o rondallas, aunque toquen un tema instrumental. Cuando la agrupación esté integrada únicamente por instrumentos de percusión, no debe constituir una banda de percusión de desfiles o de marchas, cuerpos o líneas de tambores. A excepción de lo indicado en este artículo, el formato para integrar la agrupación es totalmente libre.

22.5.7. Se permite que una persona estudiante o cualquier persona dirija musicalmente frente a la agrupación, sin embargo, es preferible que sea una persona estudiante ejecutante integrante de la agrupación quien tenga la conducción musical desde su puesto como instrumentista.

22.6. Duración: máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

23. Ensamble instrumental con materiales reciclables o reutilizables

Original e inédita.

23.1. Definición: se refiere a una agrupación estudiantil que ejecuta obras musicales únicamente con instrumentos contruidos por personas estudiantes o por medio de la utilización de materiales empleados para tal fin; dichos materiales pueden ser objetos reutilizables o reutilizados, y, o, reciclables.

23.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

23.3. Instrumentos musicales:

23.3.1. Si los instrumentos por utilizar son objetos o materiales contruidos o intervenidos, estas acciones deberán ser realizadas por las personas estudiantes con la guía y supervisión de personas adultas. El estudiantado inscrito en esta disciplina deberá participar activamente en la elaboración de lo que se convertirá en instrumento musical.

23.3.2. Se pueden utilizar materiales de uso cotidiano, que funcionen como instrumentos musicales; por ejemplo: estañones (barril de metal), baldes, ollas, botellas, vasos, papeles, tablas, tubos, latas, maderas, varillas, partes de purlin (perling) o columnas de metal, entre otros, que puedan ser reutilizados o reciclables. Preferiblemente no usar bolsas plásticas o plásticos que hayan sido compradas para este fin. En el caso de que decidan utilizar bolsas plásticas u objetos de plástico, estas deberían ser guardadas y seguir siendo utilizadas por la agrupación para ser consecuentes con la sostenibilidad ambiental.

23.3.3. Los materiales que se usen como instrumentos musicales pueden ser objetos en su forma original o haber sido intervenidos, modificados o contruidos.

23.3.4. Los objetos que se crearán como instrumentos musicales pueden ser de viento, cuerda y de percusión.

23.3.5. No se permite el uso ni la elaboración de instrumentos a partir de instrumentos musicales viejos o en desuso, ni objetos que hayan sido originalmente contruidos como instrumentos musicales o como partes de estos; como lo son cajas de resonancias, diapasones o mástiles de diferentes instrumentos musicales en desuso, cuerpos de instrumentos, émbolos, cuerdas, clavijeros, parches y aros, boquillas de instrumentos de viento, ni baquetas, bolillos o similares que originalmente fueron contruidos de fábrica para esa función.

23.3.6. Los materiales por usar deberán ser materiales reutilizables o reciclables con el fin de promover una cultura en equilibrio con el ambiente, por lo que se recomienda continuar usando en futuras presentaciones los instrumentos musicales elaborados y no desecharlos, o bien, reciclarlos.

23.3.7. En su interpretación, la agrupación podrá utilizar todas las familias instrumentales (viento, cuerdas, percusión) a la vez, dos de ellas o únicamente una.

23.4. Cantidad de integrantes: podrán participar agrupaciones con un mínimo de cuatro personas estudiantes. Para la cantidad máxima se debe tomar en cuenta que la mayoría de los escenarios no son aptos para más de 24 personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser

incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

23.5. Condiciones y características:

23.5.1. la presentación deberá realizarse totalmente en vivo, sin apoyo de grabaciones, pistas, loop stations, o similares,

23.5.2. no comprar materiales nuevos para la elaboración de instrumentos musicales, pues se trata de reutilizar material o usar material reciclable.

23.6. Duración: máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

24. Marimba

Original e inédita.

24.1. Definición: se refiere a música ejecutada con la marimba como instrumento principal. Se debe interpretar de manera instrumental con ritmos folclóricos o típicos costarricenses.

24.2. Participan: niños y niñas de preescolar y primaria, personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria, personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

24.3. Instrumentos musicales: se puede utilizar cualquier tipo de instrumentos musicales, siempre y cuando la o las marimbas se destaquen como instrumento principal del ensamble. La presentación es instrumental por lo

que no se hace uso de la voz humana. No se utilizan secuencias loop stations, pistas o similares.

24.4. Cantidad de integrantes: puede participar una persona estudiante como solista instrumental (individual) o una agrupación con un máximo de quince personas estudiantes ejecutantes.

24.5. Condiciones y características:

24.5.1. En caso de ejecución grupal, la marimba o las marimbas siempre serán el o los instrumentos principales en todo el tema musical.

24.5.2. Las personas estudiantes quienes conforman la agrupación deberán participar únicamente como músicos/as ejecutantes.

24.5.3. Puede participar una persona estudiante como solista, ejecutando una o varias marimbas.

24.5.4. En caso de que la participación sea un ensamble musical, este puede ser de cualquier índole o con cualquier tipo de formato o característica de agrupación musical con la condición de que la o las marimbas sean los instrumentos que predominen musicalmente.

24.5.5. Se pueden integrar agrupaciones estudiantiles con los formatos tradicionales: marimba sola, marimba escuadra, marimba tiple, marimba tenor y marimba orquesta, entre otros.

24.5.6. Se ejecutarán únicamente obras artísticas musicales compuestas con ritmos considerados tradicionales, folclóricos o típicos costarricenses, como: pasillo, tambito, jota, parrandera, contradanza, corrido costarricense, aire nacional, danza, vals criollo, calipso y polca.

24.5.7. Toda la ejecución debe ser en vivo, sin utilizar secuencias, loop stations, pistas o similares.

24.6. Duración: máximo 5 minutos. Hay que considerar que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

25. Percusión corporal

Original e inédita.

25.1. Definición: se refiere a una agrupación estudiantil que ejecuta obras musicales mediante la percusión corporal, o sea, percusión únicamente a través de palmas sobre cualquier parte del cuerpo, produciendo diferentes alturas y tipos de sonidos, o golpes de las manos y pies sobre el suelo. La ejecución se realiza sin acompañamiento de audios, pistas o instrumentos musicales u otros objetos externos al cuerpo.

25.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

25.3. Instrumentos musicales: no se permite ningún tipo de instrumentos musicales. El único instrumento es el cuerpo humano.

25.4. Cantidad de integrantes: podrán participar agrupaciones con un mínimo de dos personas estudiantes. Para la cantidad máxima se debe tomar en cuenta que la mayoría de los escenarios no son aptos para más de 24 personas presentándose simultáneamente. Los espacios o escenarios comunes y característicos utilizados en este festival tienen dimensiones que no permiten cantidades grandes de personas por lo que puede ser

incómodos o insuficientes, o bien, pueden presentar situaciones que atenten contra la integridad del estudiantado participante.

25.5. Condiciones y características de percusión corporal para este festival.

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

25.5.1. Se permiten variaciones o ideas de obras compuestas por otras personas, que han sido recuperadas de videos, YouTube, Internet, etc., a manera de guía, pero no se deben presentar obras no originales totalmente copiadas de obras ya existentes. Es decir, en este caso específico, las obras no deben ser copias totales o de forma exacta de videos o tutoriales, sino variaciones.

25.5.2. Se podrá hacer uso únicamente de las siguientes técnicas de la percusión corporal: palmas, palmadas en cualquier parte del cuerpo, golpes de las manos o pies entre ellos o contra el suelo, chasquidos con los dedos, entre otros, siempre y cuando se utilice únicamente el cuerpo y el piso.

25.5.3. No se utilizarán instrumentos u otros objetos para emitir sonidos y hacer música.

25.5.4. En cuanto a sonidos emitidos con el aparato fonador, se permiten únicamente gritos que pueden servir para acentuar la composición rítmica, o que funjan como pie o aviso entre diferentes secciones o ritmos musicales.

25.5.5. La obra musical puede contener elementos coreográficos, pasos, desplazamientos, saltos, formaciones, o bien, puede ser realizada de forma estacionaria, sentados/as, o de pie, o sin realizar desplazamientos.

25.6. Duración: máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las

presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

26. Grupo experimental

Original e inédita.

26.1. Definición: para efectos de este instructivo y de este festival, un grupo experimental se refiere a un ensamble musical estudiantil con formato libre y que no corresponde ni tenga las características de las disciplinas artísticas, grupos o ensambles musicales descritos en este apartado en el área de artes musicales. Es decir, un grupo experimental es cualquier agrupación musical cuyas características y formatos no corresponden a las disciplinas artísticas musicales que se enumeran en el artículo 19 del “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes” y que se describen en este manual. Se puede hacer uso de computadoras, celulares, tabletas con aplicaciones musicales, entre otros dispositivos, secuenciadores y cualquier otro tipo de recursos tecnológicos.

Aclaración: grupo experimental se establece en este festival para que las personas estudiantes o centros educativos que no tienen posibilidades de participar en las disciplinas artísticas establecidas en el reglamento y que están descritas en este manual, tengan la oportunidad de integrar o crear una agrupación o ensamble musical con los instrumentos que poseen.

26.2. Participan:

- niños y niñas de preescolar y primaria,
- personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria,
- personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

26.3. Instrumentos musicales: esta disciplina artística permite la utilización de cualquier tipo de instrumento musical acústico o electrónico, incluyendo instrumentos tradicionales de otras culturas o instrumentos contruidos con material de reciclaje o reutilizable.

26.4. Cantidad de participantes: agrupaciones con un mínimo de dos personas estudiantes y un máximo de quince.

26.5. Condiciones y características:

26.5.1. el formato de la agrupación es libre siempre y cuando se tome en cuenta que esta disciplina artística promueve la conformación de ensambles musicales diferentes a los ya establecidos en el reglamento del festival y en este manual.

26.5.2. En la disciplina de grupo experimental no se permiten:

- bandas de garaje o agrupaciones similares,
- cimarronas o agrupaciones similares,
- estudiantinas, rondallas, tunas o agrupaciones similares,
- ensambles vocales o coros,
- ensambles contruidos únicamente con flautas,
- grupos instrumentales de cámara como se establece en este manual, incluso si se les agrega voces,
- ensambles instrumentales contruidos únicamente con instrumentos contruidos con materiales reciclables o reutilizables,
- grupos de marimba instrumentales o con canto como se describen en este manual,

- bandas de percusión de desfiles o de marchas o similares,

26.5.3. La música por ejecutar puede ser instrumental o canciones con letra.

26.5.4. Se establece esta disciplina para crear un espacio para todas aquellas agrupaciones musicales estudiantiles que no tienen las características de: bandas de garaje ya sea instrumentales o con canto, cimarronas, ensambles constituidos únicamente con flautas dulces, ensambles vocales o coros, estudiantinas, grupos instrumentales de cámara como se define en este manual, ensambles instrumentales con material reutilizable o reciclable, agrupaciones con marimbas instrumentales o con canto o agrupaciones de percusión corporal como están descritos en este documento.

26.5.5. Se puede ejecutar música con cualquier ritmo o género musical.

26.6. En caso de que la agrupación presentada como "grupo experimental" sea determinada por el equipo seleccionador como un ensamble con las características y formatos que se presentan en este manual en cuanto a las demás disciplinas artísticas musicales, se debe coordinar con la comisión respectiva para que se proceda a colocarlos en la disciplina artística que le corresponde y participe en igualdad de condiciones con las demás agrupaciones homólogas. La comisión a la que le corresponde realizar la organización y ejecución de una etapa específica también puede determinar ante el equipo seleccionador dicha situación para coordinar la ubicación de la agrupación en la disciplina que corresponde.

26.7. Para comprender mejor el concepto de grupo experimental o grupo de formato libre que se puede presentar en este festival, se dan los siguientes ejemplos de formatos de ensambles que pueden ubicarse en esta disciplina:

- tres guitarras, dos cantantes, un cajón peruano, maracas, un juego de botellas con agua;
- Un bombo, un redoblante, una pandereta, una guitarra, un teclado, un cencerro, un cantante;
- Un balde como instrumento de percusión, una trompeta, una pianica, un güiro, una guitarra, dos cantantes, un estudiante usando el teclado de piano de una aplicación de celular;
- cuatro cantantes, dos guitarras, un violín, un bongo, un estudiante haciendo beatbox;
- un teclado, una flauta, una caja china, una guitarra, un ukelele;
- un dúo de guitarras, un violoncello y un solista;
- una guitarra y una viola;
- dos guitarras;
- tres estudiantes haciendo percusión corporal, tres estudiantes con instrumentos de material de reciclaje, un redoblante;
- un teclado, un bajo, un violín, una lira, claves;
- dos personas estudiantes con percusión corporal, instrumentos de material reciclable, un bombo;
- cualquier otro formato de agrupación que no se defina, describa ni establezca en la lista de disciplinas artísticas del área de artes musicales estipuladas en el artículo 19 de este reglamento o en este manual.

26.8. Duración: máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las

presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

27. Rap

Original e inédita.

27.1. Definición: se refiere una persona estudiante quien compone e interpreta sus propios temas con el estilo denominado rap, en el que se pronuncian en forma rítmica palabras, frases, rimas, versos y, o, poemas. Para efectos de este instructivo, las composiciones de rap se basarán en el tema del festival, utilizando también contenidos a favor de los derechos humanos o textos o letras con denuncia social y análisis crítico de la realidad.

27.2. Participan: únicamente estudiantes de secundaria y personas estudiantes adultas de primaria o secundaria.

27.3. Instrumentos musicales: en caso de que el acompañamiento sea en vivo, se deberán utilizar solo dos instrumentos musicales. Se pueden utilizar secuencias o cualquier pista de rap recuperada de Internet o pregrabada por la persona estudiante u otras personas siempre y cuando esté libre de derechos de autor. La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

27.4. Condiciones y características:

- es una disciplina artística en la que, básicamente, se valorará la letra y su contenido, interpretación y el acople rítmico con el acompañamiento musical.

- La persona estudiante puede recurrir a la improvisación. En este caso, si el tema es improvisado en su totalidad, en lugar de la letra debe presentar una sinopsis de lo que le inspira a improvisar.

27.5. Duración: máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

28. Solista vocal canción original infantil

Original e inédita.

28.1. Definición: para efectos de este festival, solista vocal canción original infantil se refiere a un niño o niña estudiante matriculada en preescolar o primaria quien canta una canción original creada para este festival, con una letra que promueva o incluya principios y valores que favorezcan su desarrollo integral y aprendizaje, considerando las necesidades e intereses propias de su edad y de la etapa escolar

28.2. Participan: únicamente niños y niñas de preescolar y primaria.

28.3. Instrumentos musicales: la persona estudiante u otra, puede ejecutar un instrumento musical como acompañamiento armónico. Se puede utilizar una pista musical original creada para la canción. La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

28.4. Condiciones y características:

28.4.1. La persona quien ejecuta el instrumento musical como acompañamiento no podrá cantar.

28.4.2. La canción debe acogerse estrictamente a la definición que para efectos de este festival se establece para esta disciplina artística.

28.4.3. Únicamente en la etapa inicial, para efectos de selección para la etapa circuital de niños y niñas de primaria, uno/a o varios/as estudiantes podrán cantar como solistas una misma canción original, creada para esta edición del festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación activa del estudiantado.

28.4.4. Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canción en la modalidad virtual.

28.5. Duración: máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

29. Solista vocal canción original

Original e inédita.

29.1. Definición: se refiere una persona estudiante quien canta una canción original creada para este festival. Dicha persona estudiante adolescente o adulta, matriculada en primaria o secundaria canta una canción con una letra que promueva principios y valores e incluya buenas prácticas acordes con su edad, necesidades e intereses

29.2. Participan: únicamente estudiantes de secundaria y personas estudiantes adultas de primaria o secundaria.

29.3. Instrumentos musicales: la persona estudiante u otra, puede ejecutar un instrumento musical como acompañamiento armónico. Se puede utilizar

una pista musical original creada para la canción. La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento; situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

29.4. Condiciones y características de solista vocal canción original para este festival:

29.4.1. La canción no debe tener letra con contenidos que denigren ni degraden la integridad de las personas, ni letras con términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo.

29.4.2. Únicamente en la etapa inicial, para efectos del proceso de selección a la etapa circuital, uno/a o varios/as estudiantes podrán cantar como solistas una misma canción original, creada para esta edición del festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación del estudiantado.

29.4.3. Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canción en la modalidad virtual.

29.5. Duración: máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

30. Solista vocal canción popular infantil

Popular (no original ni inédita).

30.1. Definición: para efectos de este festival solista vocal canción popular infantil se refiere a un niño o una niña estudiante matriculada en preescolar o primaria quien canta una canción que no es inédita ni original, cuya letra

promueva o incluya principios y valores que favorezcan su desarrollo integral y aprendizaje considerando las necesidades e intereses propias de su edad y de la etapa escolar.

30.2. Participan: únicamente niños y niñas de preescolar y primaria.

30.3. Instrumentos musicales: para el acompañamiento, se puede ejecutar un instrumento musical, usar pistas, música pregrabada, o bien, puede interpretarse a capela.

30.4. Condiciones y características de solista vocal canción popular infantil para este festival:

30.4.1. El tema para cantar es popular (no original).

30.4.2. La canción debe tener una letra acorde con la edad del niño o niña que la canta, con contenidos que pertenezcan al desarrollo integral del niño o la niña. No necesariamente se trata de una canción que fue compuesta para que sea cantada por niños y niñas. También se puede participar con una canción que tenga un mensaje positivo, que hable de valores, que cante a la naturaleza, a los animales, al agua, a la familia, a las amistades, que exponga o resalte buenas experiencias del ser humano, entre otros temas propios de un festival que es impulsado por un sistema educativo.

30.4.3. No se permiten canciones:

- que denigren y degraden la integridad de las personas;
- que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;

- con historias o temas que son propios de personas adultas: temas de amores, rupturas, infidelidades, amenazas, conflictos, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;
- que hagan alusión a bebidas alcohólica y armas;
- que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.

30.5. Duración: máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

31. Solista vocal canción popular

Popular (no original ni inédita).

31.1. Definición: se refiere a una persona estudiante de secundaria o una persona estudiante adulta matriculada en primaria o secundaria quien canta una canción que no es inédita ni original.

31.2. Participan: únicamente estudiantes de secundaria y personas estudiantes adultas de primaria o secundaria.

31.3. Instrumentos: para el acompañamiento, se puede ejecutar un instrumento musical, usar pistas, música pregrabada, o bien, puede interpretarse a capela.

31.4. Condiciones y características de solista vocal canción popular para este festival:

31.4.1. El tema para cantar es popular (no original)

31.4.2. La letra de la canción debe ser apropiada y adecuada para el público meta del festival (niños, niñas y jóvenes adolescentes)

31.4.3. El texto de las canciones deberá ser respetuoso de los derechos humanos, de la imagen, integridad física y psíquica de las personas; en garantía de los derechos de la población estudiantil y no hacer discriminación alguna. Además, deberá propiciar las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia y la cultura de paz o la identificación del estudiante o de la estudiante con su centro educativo.

31.4.4. No se permiten canciones:

31.4.5. que denigren y degraden la integridad de las personas;

31.4.6. que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;

31.4.7. con historias o temas referentes a amenazas, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;

31.4.8. que hagan alusión a bebidas alcohólica y armas;

31.4.9. que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.

31.5. Duración: máximo 5 minutos. Se debe tomar en cuenta que la cantidad de obras musicales que se presentan en las últimas etapas de este festival suman varias horas, por lo que es estrictamente necesario que las presentaciones no superen los minutos establecidos en aras de poder tener espacio para todo el estudiantado participante.

32. Solista vocal canción típica costarricense

Original e inédita.

32.1. Definición: se refiere a la persona quien canta canciones originales e inéditas compuestas para este festival, con letras que rescaten o describan historias, pueblos, tradiciones y costumbres costarricenses, ejecutadas con ritmos y formatos musicales considerados típicos o folclóricos costarricenses.

32.2. Participan: niños y niñas de preescolar y primaria, personas adolescentes y jóvenes matriculadas en secundaria, personas adultas matriculadas en primaria y secundaria.

32.3. Instrumentos musicales: la persona estudiante u otras personas, pueden ejecutar un máximo de dos instrumentos musicales como acompañamiento armónico. La obra también puede interpretarse a capela, o sea, sin instrumento, situación que no debe afectar en cuanto a la selección de obras se refiere.

32.4. Condiciones y características de solista vocal canción típica costarricense para este festival:

32.4.1. La canción debe ser compuesta con ritmos considerados tradicionales, folclóricos o típicos costarricenses: pasillo, tambito, jota, parrandera, contradanza, aire nacional, corrido costarricense, danza, vals criollo, calipso y polca.

32.4.2. Si la canción no es compuesta y ejecutada con alguno de estos ritmos considerados típicos o folclóricos costarricenses, se deberá inscribir y participar en la disciplina artísticas solista vocal canción original o solista vocal canción original infantil.

32.4.3. La letra de la canción debe contener temas que expongan aspectos propios de la identidad cultural y del folclor costarricense, así como también la narración de historias, descripción de pueblos, menciones acerca de comidas llamadas típicas, leyendas, tradiciones y costumbres de

Costa Rica. Se pueden emplear frases o palabras propias del léxico costarricense, acatando lo que se indica en el artículo 3 del Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2024.

32.4.4. La canción debe contener una letra propia de la edad de estudiantes adolescentes. En el caso de los adultos matriculados en primaria o secundaria, la letra debe ser adecuada para el público meta de este festival: niños, niñas y personas jóvenes adolescentes.

32.4.5. Toda la ejecución debe ser en vivo, sin utilizar secuencias, loop stations, pistas o similares.

32.4.6. Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canción en la modalidad virtual.

32.5. Únicamente en la etapa inicial, para efectos del proceso de selección a la etapa circuital, uno/a o varios/as estudiantes podrán cantar como solistas una misma canción original, creada para esta disciplina y para esta edición del festival, con la ayuda y guía de cualquier persona y con la estricta participación del estudiantado.

32.6. No se permiten canciones:

32.6.1. que denigren y degraden la integridad de las personas;

32.6.2. que contengan términos soeces o contenido sexual explícito u ofensivo;

32.6.3. con historias o temas referentes a amenazas, violencia entre parejas o contenido sexual explícito u ofensivo;

32.6.4. que hagan alusión a bebidas alcohólica y armas;

32.6.5. que presenten manifestaciones misóginas, homofóbicas, transfóbicas ni xenofóbicas en las canciones escogidas por el estudiante o la estudiante.

32.7. Duración: máximo 5 minutos.

33. Solista vocal cantautor/a

Original e inédita.

33.1. Definición: se refiere a la persona quien compone y canta sus propias canciones y se auto acompaña musicalmente con un instrumento musical.

33.2. Participan: únicamente estudiantes de secundaria y personas estudiantes adultas de primaria o secundaria.

33.3. Instrumentos musicales: la persona estudiante participante deberá ejecutar el instrumento con el que se va a acompañar: por ningún motivo será ejecutado por otra persona.

33.4. Condiciones y características: la canción deberá ser original e inédita compuesta y arreglada única y exclusivamente por la persona estudiante intérprete.

33.5. Si la persona estudiante es seleccionada para participar en la etapa subsiguiente, no debe exponer su canción en la modalidad virtual.

33.6. Duración: máximo 5 minutos.

Aspectos generales de las disciplinas artísticas del área de artes visuales para la modalidad presencial

- collage
- dibujo (incluye dibujo, dibujo manga y caricatura)

- diseño de objeto
- escultura
- esculturas vivientes
- fotografía
- grabado
- máscara indígena
- máscara o careta
- mascarada tradicional costarricense (payasos, mantudos, gigantes, cabezudos, aparatos)
- mural
- pintura
- pintura corporal
- producción audiovisual
- teñido textil

a) Originalidad de las obras: todas las obras artísticas en el área de artes visuales deben ser originales e inéditas.

b) Exposición o presentación de obras artísticas: las obras de artes visuales deben exponerse en espacios adecuados para tal fin: bajo techo, iluminadas, protegidas de efectos del ambiente como el viento, sol, humedad, lluvia, entre otros. La distribución que se realice en el espacio físico donde se exponen las obras debe permitir el acceso a toda la población estudiantil para el disfrute y aprecio de la exposición. Es

indispensable promover visitas guiadas para toda la población estudiantil a las exposiciones.

c) Participación del estudiantado: durante todas las etapas, las comisiones respectivas deberán realizar actividades que propicien la participación de la población estudiantil inscrita y seleccionada en cualquiera de las disciplinas de artes visuales.

- Se considera participación en cualquier disciplina de artes visuales, la presencia de la persona estudiante en un evento especializado en el área y no únicamente la presentación o exposición de la obra.
- En caso de que el estudiantado participante en artes visuales no se presente a las actividades que se realicen para tal fin, este seguirá siendo parte de los eventos propios de las etapas del festival con las mismas posibilidades de ser seleccionado.
- Es importante que cada centro educativo colabore y apoye al estudiantado que desea participar proporcionando los espacios físicos y temporales para las creaciones de las obras.
- Todas las obras artísticas deberán ser elaboradas únicamente por la persona estudiante participante, preferiblemente en el centro educativo. En caso de que sean elaboradas en otro lugar, se le debe permitir la participación.

d) Cantidad de estudiantes en cada disciplina artística: para la creación de obras artísticas, cada disciplina tiene una cantidad máxima de participación, como se detalla a continuación:

- Las obras de collage, dibujo, escultura, grabado, máscara o careta, máscara indígena, pintura, fotografía deben ser creadas de manera individual.

- Las obras de diseño de objeto, teñido textil, mascarada tradicional costarricense, esculturas vivientes y pintura corporal pueden ser creadas de manera individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes.

- Las obras de mural y producción audiovisual pueden ser creadas de manera individual o en grupos de máximo 5 personas estudiantes.

e) Docentes y personas facilitadoras: cualquier persona que apoye a la persona estudiante en su participación en general, podrá orientarle con respecto a aspectos conceptuales, considerando todo lo estipulado en el artículo 3 del “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes”, así como en cuanto a aspectos técnico-artísticos, diseño, composición, uso adecuado de materiales y producción de las obras, pero no podrán intervenir directamente en la elaboración de estas.

f) Música: en las disciplinas artísticas de artes visuales, la música no es indispensable en la realización y exposición de las obras; por lo tanto, no será tomada en cuenta para efectos de la selección de la obra. En caso de que decida utilizarse música pregrabada, esta deberá estar acorde con la propuesta artística y deberá ser reproducida con sistemas de audio o equipos de sonido portátiles o de fácil traslado que proporcione y manipule la misma población estudiantil interesada en participar; lo anterior en cada una de las etapas en las que corresponda presentarse. Las comisiones que organizan cada etapa no serán las responsables de aportar el equipo de sonido para estas disciplinas.

g) Escenografías y otros: en caso de usar escenografía, luces, sonido o algún otro tipo de apoyo material o herramienta tecnológica para presentar la obra, se deben consignar en la “Boleta de inscripción para la modalidad presencial” con el objetivo de que la comisión organizadora conozca el tipo de espacio que se requiere. Sin embargo, todo este tipo de

apoyo es responsabilidad de las personas docentes encargadas y facilitadoras que apoyan al estudiantado en su participación por lo que deben solventar estos requerimientos técnicos. Las personas quienes ejercen las direcciones de los centros educativos deben velar por lo expuesto en este párrafo. Las comisiones de cada etapa no se harán responsables de estos aspectos.

h) Protección y cuidado de las obras artísticas: una vez entregadas las obras artísticas a la comisión del centro educativo por parte del estudiantado para participar en el festival, estas deben ser guardadas, protegidas, vigiladas y custodiadas en todo momento por todas las comisiones, tanto en las inscripciones, como en los traslados y a la hora de retirarlas una vez terminada la participación, de manera que sean devueltas en buen estado a cada persona estudiante.

i) Registro visual de evidencias: algunas disciplinas artísticas requieren de un registro visual de evidencias.

Se requiere presentar el registro visual de evidencias a la comisión del centro educativo:

- en pintura corporal, esculturas vivientes, teñido textil y diseño de objeto y mural;
- si una obra correspondiente a las disciplinas enlistadas en la viñeta anterior ha sido seleccionada para ser invitada a participar en las etapas subsiguientes a la inicial, se requiere una fotografía de la obra concluida tal y como fue presentada en la etapa inicial, con el objetivo de ser expuesta en las etapas subsiguientes;

- si se realizan obras artísticas fuera del centro educativo en las siguientes disciplinas: mascarada tradicional costarricense, máscara indígena, máscara o careta, dibujo, grabado, pintura y escultura.

Registro visual de evidencias.

- El registro visual de evidencias consiste en una serie de fotografías impresas o bocetos hechos a mano, a manera de libreta en tamaño carta que deberá ser custodiado en forma permanente por las comisiones respectivas. No se permitirá por medio de video.
- Este registro deberá mostrar el proceso de diseño, construcción o confección y disposiciones del montaje, colocadas en la libreta en orden cronológico, en el que la última fotografía sea la obra concluida expuesta en la etapa inicial.
- El registro visual de evidencias deberá tener en total cinco evidencias del proceso de creación de la obra:
 - si se presenta como registro fotográfico, se deben presentar cinco fotografías;
 - si se presenta a manera de boceto, se refiere a cinco dibujos de la creación de la obra.

Dicho registro visual de evidencias tiene como objetivo demostrar el proceso realizado en la creación de la obra artística y contribuye a la valoración de esta ya que la fotografía final de dicho registro presentado por cada una de estas disciplinas sirve para exponer la obra cuando esta sea imposible de trasladar, como en el caso de mural, el cual puede ser realizado en espacios físicos como edificios, parques, calles o similares.

j) Ficha técnica: la comisión del centro educativo debe velar estrictamente porque todas las obras incluyan una ficha técnica adherida a estas, en un lugar que no afecte la obra o impida su apreciación, preferiblemente en cartón de presentación o material similar, con letra Arial 12 y tamaño 13 cm x 13 cm, como la que se presenta a continuación:

DRE de:	<input type="text"/>	FESTIVAL Estudiantil <i>de las Artes</i>
Nombre de la persona estudiante:	<input type="text"/>	
Nombre del centro educativo:	<input type="text"/>	
Teléfonos del centro educativo	<input type="text"/>	
Circuito escolar	<input type="text"/>	Primaria () Secundaria ()
Fotografía o descripción de la obra	<input type="text"/>	
Título de la obra	<input type="text"/>	
Disciplina artística	<input type="text"/>	

Ilustración número 1. Ficha técnica para obras de Artes Visuales

Esta imagen se puede descargar en la sección del Festival Estudiantil de las Artes en <https://www.mep.go.cr/festival-estudiantil-artes>

Se debe anotar una descripción o colocar una fotografía de la obra en la ficha técnica para su identificación. Esto para todas las obras artísticas que correspondan al área de artes visuales.

k) Edades para participar en cada disciplina artística: en todas las

disciplinas artísticas de Artes Visuales pueden participar cualquier persona estudiante matriculada en preescolar, primaria y secundaria, independientemente de la edad.

l) Materiales: hasta donde sea posible, es preferible seleccionar los materiales para la creación de las obras de manera que sean duraderos y resistentes, con el fin de que las obras no se dañen por el clima, embalajes y traslados durante las diferentes etapas del festival. Es por eso por lo que se sugiere que el peso y volumen sean adecuados tanto para los traslados como para las presentaciones y exposiciones. Se recomienda que los materiales por usar sean reciclables o reutilizables con el objetivo de promover una cultura de equilibrio con el ambiente. Aunque se indique en alguna disciplina que los materiales pueden ser "libres", estos deberán ser los permitidos de acuerdo con lo que se estipula en el artículo 113 del reglamento del festival.

m) Embalaje de las obras: las obras como máscaras y escultura que requieren embalajes no deben contener materiales líquidos, suaves, o frágiles que conserven la humedad y dañen la obra.

n) Montaje de las obras: se deberá realizar según características y condiciones de cada centro educativo, circuito escolar y dirección regional. Las obras artísticas bidimensionales deben presentarse sin soportes o accesorios para colgar. Tomar en cuenta este aspecto para las disciplinas artísticas de fotografía, dibujo, pintura, grabado y collage al igual que la última fotografía de la obra concluida cuando corresponda a la disciplina artística mural.

o) Apropiación: para efectos de este festival, se permite la apropiación en la creación o diseño de obras artísticas de Artes Visuales: esto significa que cualquier obra artística ya existente, imágenes, movimientos artísticos,

artistas visuales, uso de conceptos e ideas, entre otros, pueden usarse como referentes para la creación original de la obra por parte del estudiantado. Tomando en cuenta aspectos pedagógicos y de aprendizaje, se debe considerar que:

- se entiende como referente artístico el uso referencial de técnicas, imágenes, conceptos, movimientos y estilos, entre otros, como un aporte en la creación artística de la persona estudiante para desarrollar su propio proceso de creación y producción de obras.
- no se permite el plagio, que, para efectos de este festival, es la copia o reproducción exacta de una obra artística realizada por otra persona, tomada de libros, revistas, fotografías o de Internet, atribuyéndose la obra como propia.

34. Collage

Original e inédita.

34.1. Definición: técnica de expresión artística que consiste en ensamblar elementos en un todo unificado, se puede tomar ideas e imágenes, mezclarlas y obtener una obra nueva. El collage responde a una técnica que ensambla lenguajes gráficos de diferentes naturalezas, para efectos de la composición artística se toman insumos provenientes de medios impresos (fotografías, periódicos, revistas, entre otros) o materiales de cualquier naturaleza para pegarlos sobre un soporte.

34.2. Formato: puede ser horizontal o vertical. Las obras no deberán tener marco.

34.3. Dimensiones: el tamaño mínimo será carta; y el máximo, de 30 x 40 cm.

34.4. Materiales:

34.4.1. Soporte: cartón, cartulina o cartón de presentación.

34.4.2. Imágenes fotográficas, recortes de periódicos y revistas, papel de todo tipo, accesorios, telas, pintura, lápices de color, entre otros.

34.4.3. Condiciones y características:

34.4.3.1. El collage deberá presentarse con un soporte firme, puede ser elaborado en formato digital

34.4.3.2. Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

34.5. Cantidad de estudiantes: individual.

35. Dibujo (incluye dibujo, dibujo manga y caricatura)

Original e inédita.

35.1. Definición: se refiere a toda obra artística dirigida a comprender y representar gráficamente en una superficie bidimensional, objetos del mundo real o conceptos e ideas creados por la imaginación, por medio de la observación y la memoria visual. En el dibujo predominan elementos como: composición, perspectiva, forma, efectos de volumen, proporción, planos, línea, trama, trazo, sombra, luz, contraste, valor tonal, entre otros.

Formato: puede ser horizontal o vertical. No deberá tener marco.

Para efectos de este festival dibujo, dibujo manga y caricatura serán valoradas dentro de la disciplina dibujo.

35.2. Formato: puede ser horizontal o vertical. No deberá tener marco.

35.3. Dimensiones: el tamaño mínimo será una hoja tamaño carta; y el máximo, de 70 cm x 1 m.

35.4. Materiales: se podrán utilizar lápices de dibujo, de grafito, carboncillo, sepia, sanguina, lápiz de color, marcadores, plumilla, lápiz pastel, lápiz de cera, entre otros. El soporte del dibujo preferiblemente deberá ser: papel blanco o de color, cartulina blanca o de color, cartón de presentación, entre otros, según el material seleccionado para realizar el dibujo.

35.5. Técnica: según la elección del material puede ser puntillismo, trama, difuminado, claroscuro, técnica mixta, dibujo digital, entre otras.

35.6. Condiciones:

35.6.1.1. Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción

35.7. Cantidad de estudiantes: individual

36. Diseño de objeto

Original e inédita.

36.1. Definición: se entiende por diseño de objeto artístico el proceso de creación de un nuevo objeto utilitario como medio de expresión. La obra artística deberá ser considerada como un todo, desde el proceso inicial del concepto o tema que se desea proponer, la elección de los materiales, la confección de la pieza como tal, hasta la exposición.

36.2. Formato: libre

36.3. Dimensiones: no debe sobrepasar los 50 centímetros de base y altura. La obra tiene que ir acompañada de un pedestal de 60 cm a un metro de alto. El ancho del pedestal deberá ser proporcional a las medidas de la obra.

36.4. Materiales: es preferible que sean resistentes para evitar el deterioro de la obra durante el traslado y montaje.

36.5. Técnica: libre

36.6. Condiciones y características:

36.6.1. no se permitirán diseños aéreos.

36.6.2. Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

36.7. Cantidad de estudiantes: individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes.

37. Escultura

Original e inédita.

37.1. Definición: se refiere a toda obra artística dirigida a comprender o representar gráficamente, formas u objetos del mundo real por medio de la observación y la memoria visual, o bien, conceptos e ideas creados por la imaginación, en tres dimensiones espaciales: alto, largo y ancho, Esta tiene como elementos fundamentales: volumen, masa, espacio, planos, proporción, materia, entre otros.

37.2. Formato: puede ser horizontal o vertical.

37.3. Dimensiones: de la pieza escultórica será desde 20 cm hasta 40 cm de alto x 20 cm de ancho, máximo; de la base: 60 cm de alto. El ancho de la base deberá ser proporcional a las medidas de la pieza escultórica.

37.4. Materiales: papel maché, pasta cerámica, arcilla, piedra, madera, resina, papel, alambre, textil, cera, yeso, entre otros. Se deberán tomar en cuenta la resistencia de los materiales para el traslado de la obra.

37.5. Técnica: modelado, talla, ensamble, intervención de un objeto cotidiano, técnica mixta, entre otras.

37.6. Condiciones y características:

37.6.1. se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

37.6.2. La escultura deberá presentarse con una base o pedestal sobre el cual se exhibirá. Esta base estará construida de forma sólida y estable, que soporte el peso de la escultura. Se coloca la ficha técnica tanto en la escultura como en la base.

37.7. Cantidad de estudiantes: individual.

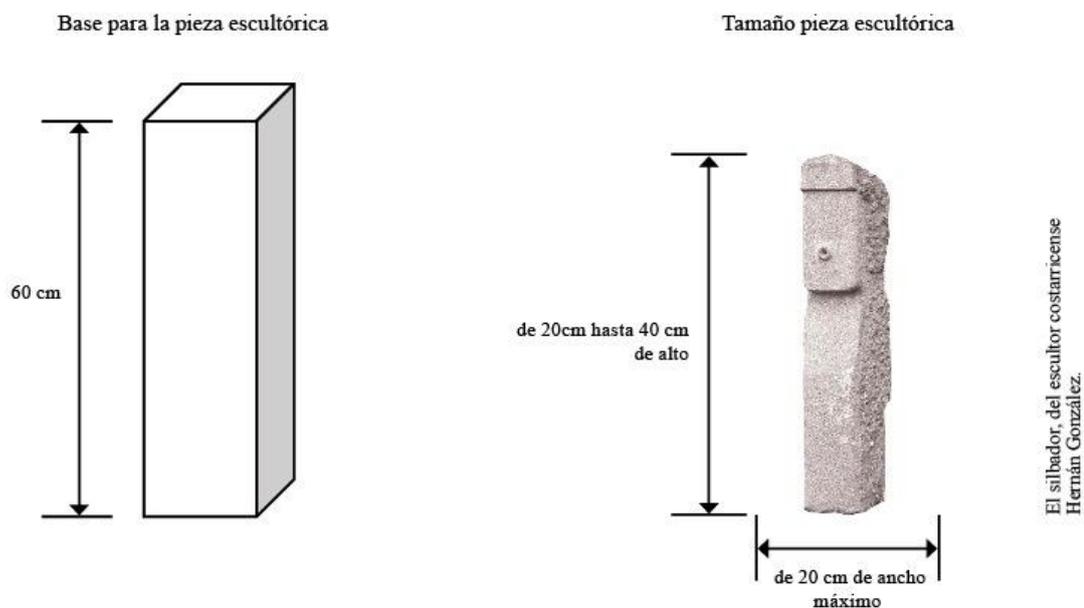


Ilustración número 2. medidas para la escultura

38. Esculturas vivientes

Original e inédita.

38.1. Definición: las esculturas vivientes son manifestaciones artísticas del arte de la calle o arte urbano. Consiste en la representación de una escultura por personas estudiantes que utilizan vestuario y accesorios, así como maquillaje monocromo, o sea, de un solo color o policromo, es decir, de varios colores. Las personas estudiantes permanecen la mayor parte del tiempo de manera estática.

38.2. Dimensiones: libres

38.3. Materiales: se podrá utilizar todo tipo de materiales en cuanto a vestuario, utilería y accesorios. Además, deben ser livianos y fácilmente transportables por las personas estudiantes participantes. En cuanto a maquillaje, pueden usar pintura especializada para la piel, óxido de zinc o cualquier pigmento que no dañe la piel.

38.4. Técnica: es libre; sin embargo, deberá tomarse en consideración que la propuesta es unitaria e integral: incluye tocado, vestuario, accesorios, maquillaje, utilería, entre otros.

38.5. Condiciones y características:

38.5.1. en cuanto a la duración de la presentación, el estudiantado participante deberá contar con un mínimo de una hora para su preparación que incluirá desde la pintura del cuerpo hasta la organización de la utilería en el espacio. Para la presentación de la obra, tendrá un tiempo de cinco a siete minutos máximo. Deberá proporcionársele un espacio visible e integrado a las actividades propias del festival, que sea idóneo, cómodo y adecuado para elaborar la obra.

38.5.2. Se debe tomar en cuenta que no se permite que otras personas que no sea el estudiantado, como personas de la comunidad, profesorado o personas funcionarias del MEP, madres o padres de familia, maquillen o intervengan directamente en la realización de los diseños ni en la elaboración de la obra artística propiamente.

38.5.3. Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

38.6. Cantidad de estudiantes: individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes.

39. Fotografía

Original e inédita.

39.1. Definición: se refiere a un proceso de obtención de una imagen, capturada por una cámara fotográfica o algún dispositivo para tal fin como los teléfonos celulares, en la que se incluyen en la composición elementos del lenguaje visual o plástico, artísticos, conceptuales; como expresión, ideas, conceptos y elementos técnicos como la iluminación.

39.2. Formato:

- La fotografía puede ser horizontal o vertical.
- La obra puede ser un díptico o tríptico, siempre y cuando la obra completa no exceda el tamaño carta.
- Preferiblemente, deberá ser impresa en papel fotográfico tamaño carta.

39.3. Dimensiones: máximo tamaño carta.

39.4. Dispositivos: se podrá utilizar cualquier dispositivo para tal fin, como: cámaras fotográficas de cualquier tipo, teléfonos celulares, tablets, entre otros.

39.5. Técnica: libre. Se podrá utilizar collage, fotomontaje, entre otras técnicas digitales, siempre y cuando las fotografías que se utilicen hayan sido tomadas por la persona estudiante participante.

39.6. Condiciones y características:

39.6.1. deberá propiciar la identificación del estudiante o de la estudiante con los siguientes aspectos: el centro educativo, las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la convivencia, la cultura de paz.

39.6.2. El mensaje visual deberá ser consecuente con la práctica de valores, apropiado al nivel de desarrollo del estudiante o de la estudiante y acorde con la edad del alumnado participante y del público meta: niños, niñas y adolescentes.

39.6.3. No deberá contener desnudos ni semidesnudos.

39.6.4. Las fotografías deberán ser tomadas únicamente por personas estudiantes en el lugar o locación que estas deseen.

39.6.5. Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

39.7. Cantidad de estudiantes: individual.

40. Grabado

Original e inédita.

40.1. Definición: para efecto del festival, se refiere a la representación de impresiones realizadas únicamente sobre papel, cartulina o cartón, que se

derivan de la acción de marcas, trazos o sellos realizados sobre una superficie o placa.

40.2. Formato: puede ser horizontal o vertical. Las obras no deberán tener marco.

40.3. Dimensiones: el tamaño mínimo será de 15 x 15 cm; y el máximo, de 30 x 30 cm.

40.4. Materiales:

40.4.1. Impresiones: sobre papel, cartulina y cartón.

40.4.2. Placa: hule, cartón, yeso, madera, entre otros.

40.4.3. Material pictórico: pintura, betún, tintas, entre otros.

40.5. Técnica: xilografía, cromoxilografía, aguafuertes, punta seca, monotipias, entre otros.

40.6. Condiciones y características:

40.6.1. Únicamente debe trasladarse a las respectivas comisiones del festival una impresión del grabado.

40.6.2. Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

40.7. Cantidad de estudiantes: individual.

41. Máscara indígena

Original e inédita.

Participan únicamente estudiantado indígena o estudiantes matriculados/as en centros educativos indígenas de preescolar, primaria y secundaria.

41.1. Definición: las máscaras indígenas representan rostros de seres mitológicos o sobrenaturales, así como de personajes ancestrales o imaginarios. A menudo tienen características zoomorfas y/o antropomorfas que representan significados particulares, así como connotaciones espirituales y religiosas relacionadas con leyendas, creencias, cultos, rituales o festividades que son particularmente propias de la cosmovisión de cada pueblo indígena y de cada época. Expresan significados específicos que sus creadores intentan comunicar.

41.2. Dimensiones: la medida y el tamaño son libres.

41.3. Materiales: los que tradicionalmente se usan en cada región indígena, como maderas, fibras naturales, arcilla o similares, entre otros.

41.4. Técnica: se podrá utilizar talla o cualquier otra técnica propia de cada pueblo indígena costarricense.

41.5. Condiciones y características:

41.5.1. La población estudiantil no indígena que elabore una máscara con iconografía indígena o quiera representar una máscara indígena participará en la disciplina de máscara o careta.

41.5.2. Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

41.6. Cantidad de estudiantes: individual.

42. Máscara o careta

Original e inédita.

42.1. Definición: estructura en forma de media esfera o disco que cubre parcial o totalmente el rostro, con facciones y motivos reales o imaginarios. Los orificios deberán encajar en la cara y cabeza para ser utilizada. No

debe tener estructuras para el resto del cuerpo. Puede tener como referentes máscaras de diferentes culturas, máscaras indígenas costarricenses, etnias o sociedades de cualquier parte del mundo.

42.2. Dimensiones: la medida y el tamaño son libres.

42.3. Materiales: se podrá utilizar papel maché, pasta cerámica, arcilla, resina, fibras naturales o sintéticas, accesorios, entre otros.

42.4. Técnica: se podrá utilizar talla, modelado, molde, técnica mixta, entre otros.

42.5. Condiciones y características:

42.5.1. esta disciplina artística corresponde a cualquier máscara que no sea una máscara indígena elaborada por una persona estudiante indígena o a una máscara para mascarada tradicional costarricense.

42.5.2. Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

42.5. Cantidad de estudiantes: individual.

43. Mascarada tradicional costarricense

(Payasos, mantudos, gigantes, cabezudos, aparatos)

Original e inédita.

43.1. Definición: es una máscara popular y tradicional costarricense que generalmente tiene forma de casco y se coloca en la cabeza, ocultando de esa forma el rostro de la persona que la usa; representan personajes, animales reales o míticos, por ejemplo, figuras que representan al diablo, al pisuicas, la copetona, la bruja, la muerte, los gigantes, enanos y otros, o figuras inspiradas en las leyendas costarricenses como la Segua, el Cadejos

u otras creadas por la imaginación. Pueden estar acompañadas de accesorios como telas o fibras, soportes metálicos para sostenerlas, o los que se consideren pertinentes. Generalmente son de tamaño grande y de colores vistosos. Se utiliza en actividades festivas como turnos, fiestas cívicas y religiosas, festivos, entre otros. Con frecuencia quienes las portan también bailan.

43.2. Dimensiones: la medida y el tamaño son libres.

43.3. Materiales. Se podrán utilizar:

43.3.1. para el molde de la cabeza: arcilla y cubeta de pintura para usar como base del molde.

43.3.2. Para el modelado del personaje: resina o papel maché preferiblemente hecho con bolsas de empaque de cemento, barniz, pintura acrílica entre otros.

43.3.3. Para el cabello, la ropa, y otros accesorios: fibras naturales o sintéticas, entre otros.

43.3.4. Para la base o estructura: varilla, alambre, madera, bambú entre otros.

43.4. Técnica: se podrá utilizar: modelado, técnica mixta, entre otras.

43.5. Condiciones y características:

43.5.1. pueden pertenecer a diferentes categorías:

- Payasos o mantudos: payasos es la denominación que se ha dado a las mascaradas en algunas zonas de Costa Rica. A su vez, se les llama mantudos, a las máscaras que son pintadas de forma exagerada y caricaturesca, con rasgos cómicos, burlescos o grotescos. Tienen ese

nombre porque utilizaban trajes de manta. En la actualidad usan otras telas de colores vistosos.

- Gigantes: máscaras grandes montadas sobre estructuras metálicas, madera o bambú.
- Cabezudos: máscaras de casco que cubren toda la cabeza. Son más pequeños que los gigantes.
- Aparatos: son mantudos con estructura compleja que representan animales o seres fantásticos o mitológicos. Ejemplos de aparatos son: la yegüita en Costa Rica o el toro huaco en Nicaragua.

43.5.2. Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

43.6. Cantidad de estudiantes: individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes.

44. Mural

Original e inédita.

44.1. Definición: se entiende como mural una expresión artística de mayores dimensiones que, para efectos de este instructivo, podrá usar un muro o pared, lámina de madera o semejante como soporte para representar una imagen, narración gráfica, un concepto o una idea. Para efectos de este instructivo, el grafiti será valorado dentro de la disciplina mural.

44.2. Formato: puede ser horizontal o vertical. Los paneles no deberán tener marco.

44.3. Dimensiones: elaborados en paredes con espacios de 1.5 x 2 metros. En el caso de los paneles, se deberá elaborar una base que soporte la obra para su exposición y permita la estabilidad y el traslado de esta. Si es

elaborado en una lámina de plywood, o materiales similares, esta deberá ajustarse a las medidas estándares de dicha lámina: 1,22 x 2,44 metros.

44.4. Materiales: se podrán utilizar los siguientes materiales: tinta china, plumillas, aerógrafos, tintas, témpera, acrílico, acuarela, óleo, pintura en aerosol, lápices de color, recortes de revistas, fotografías impresas, pasta para moldear, arcilla, material de reuso, entre otros.

44.5. Técnica: pintura, grabado, modelado, mosaico, técnica mixta, entre otras. Se podrán utilizar altos y bajos relieves.

44.6. Condiciones y características:

44.6.1. En caso de realizarse un mural o un grafiti en una pared, tapia, muro o similar, se debe contar con el respectivo permiso para intervenirla.

44.6.2. Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

44.7. Cantidad de estudiantes: individual o en grupos de máximo 5 personas estudiantes.

45. Pintura

Original e inédita.

45.1. Definición: se refiere a toda obra artística dirigida a comprender y representar, gráficamente, objetos del mundo real por medio de la observación y la memoria visual o conceptos e ideas creados por la imaginación, en una superficie bidimensional. La pintura tiene como característica importante el uso de pigmentos como el óleo, acuarela, acrílico, entre otros, mezclados con sustancias que los diluyen como aceite de linaza, agua, etc. Predominan en esta disciplina elementos como: color,

mancha, textura, unidos generalmente por un dibujo base que guía a la persona artista.

45.2. Formato: podrá ser horizontal o vertical. No deberá tener marco.

45.3. Dimensiones: el tamaño mínimo será de una hoja tamaño carta; y el máximo, de 70 cm x 1 m.

45.4. Materiales: se podrán utilizar los siguientes pigmentos: tintas, témpera, acrílico, acuarela, óleo, pintura en aerosol, tiza pastel y otros. También se podrán utilizar pigmentos naturales como azul de mata, cúrcuma, cebolla, achiote, remolacha, entre otros. El soporte de la pintura puede ser cartón, cartón de presentación, papel para acuarela, bastidores, tela, madera, entre otros; según el material seleccionado para realizar la pintura.

45.5. Técnica: según el material seleccionado, podrá utilizarse técnica mixta o digital.

45.6. Condiciones:

45.6.1. Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción

45.6. Cantidad de estudiantes: individual.

46. Pintura corporal

Original e inédita.

46.1. Definición: son diseños realizados en el cuerpo humano con pintura especializada para la piel. En esta disciplina, se permite tanto el automaquillaje como que una persona estudiante modelo sea maquillada por otra: tanto maquillista como quien será pintada deben ser estudiantes. Las personas quienes ejercen la dirección en el centro educativo-y quien facilita deberá-velar por que esto se cumpla, con el fin de que sea una

propuesta artística formativa y dirigida al público meta del festival: niños, niñas y jóvenes.

46.2. Dimensiones: libre

46.3. Materiales: pintura especializada para el cuerpo, maquillaje, óxido de zinc, u otro pigmento que no dañe la piel.

46.4. Técnica: se podrán utilizar pinceles, esponjas, los dedos, entre otros. Así como combinar técnicas de pintura y materiales, mimetismo, entre otras.

46.5. Condiciones y características:

46.5.1. en cuanto a la duración, el estudiantado participante deberá contar con un mínimo de una hora y un máximo de tres horas para realizar su propuesta y deberá proporcionársele un espacio visible e integrado a las actividades propias del festival. Este espacio deberá ser idóneo, cómodo y adecuado para elaborar la obra. El estudiantado participante deberá ser presentado ante el público, permitiéndosele la integración directa en las actividades propias del festival.

46.5.2. La propuesta artística deberá ser realizada en el sitio donde se va a valorar la obra durante la ejecución, en cualquiera de las etapas en las que le corresponda participar al estudiantado.

46.5.3. En caso de que se participe en grupo, este se podrá distribuir entre maquillista y la población estudiantil que será pintada.

46.5.4. No se permite que las personas estudiantes participen semidesnudas ni desnudas, ni en ropa interior o similares. Las personas quienes ejercen la dirección de cada centro educativo serán los responsables de velar por que esto se cumpla en todas las etapas.

46.5.5. No se permite que otras personas que no sean estudiantes, como personas de la comunidad, docentes o personas funcionarias del MEP, madres o padres de familia, intervengan en la realización de los diseños ni en la elaboración de la obra artística propiamente.

46.5.6. Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

46.6. Cantidad de estudiantes: individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes.

47. Producción audiovisual

Original e inédita.

47.1. Definición: para efectos de este instructivo, una producción audiovisual se refiere a la realización de un video corto, que constituye una pieza de comunicación en la que intervienen imágenes filmadas o, fotografiadas por medio de un dispositivo de grabación de audio y video o de fotografía, que contenga sonidos grabados o pregrabados para ser reproducida en cine, televisión, teatro, multimedia u otros. También se puede realizar obras de stop motion o movimiento en pausa, que consiste en la secuencia de fotografías, unidas mediante un programa o aplicación de edición de video con diferentes técnicas de animación, como plastimación (o claymation), que consiste en la secuencia de fotografías hechas con muñecos de arcilla, plastilina o materiales similares

47.2. Formato: la producción debe ser presentada en formato mp4 y en llave maya o en otro dispositivo compatible con puertos USB.

47.3. Dispositivos: la obra artística podrá ser realizada con cualquier dispositivo que pueda captar video y audio, como cámaras de video, teléfono celular, tableta, laptop, entre otros.

47.4. Duración: máximo cinco minutos.

47.5. Condiciones y características:

47.5.1. La grabación, filmación y edición deberá ser hecha por los estudiantes o las estudiantes participantes.

47.5.2. Pueden ser cortometrajes, documentales, biografías, videos musicales, entre otros.

47.5.3. Si se presenta-en grupo, participarán personas estudiantes como guionistas, productoras, directoras, camarógrafas, etc.

47.5.4. Deberá entregarse a las comisiones, de cada una de las etapas, una sinopsis del guion de la propuesta audiovisual para ser remitida al equipo seleccionador.

47.5.5. Las propuestas artísticas deberán tener los siguientes componentes: introducción, desarrollo, conclusión y créditos completos al final, que incluyan créditos musicales, de fotografía, actores y actrices (si los hubiere), luminotécnicos/as, camarógrafos/as, entre otros.

47.5.6. En la producción audiovisual, aunque pueda haber actuación, esta no será valorada por el equipo seleccionador.

47.5.7. El audio puede ser el mismo captado a la hora de la filmación o bien, utilizar en la edición otros audios.

47.6. Cantidad de estudiantes: individual o en grupos de máximo 5 personas estudiantes.

48. Teñido textil

Original e inédita.

48.1. Definición: se entiende por teñido textil el proceso de la aplicación de tintes o pigmentos sobre materiales textiles como fibras, hilos y telas con el objetivo de lograr el color y los diseños deseados a través de pigmentos químicos o naturales.

48.2. Formato: libre

48.3. Dimensiones: las dimensiones no deben sobrepasar 1 metro cuadrado.

48.4. Materiales: telas, fibras naturales, fibras sintéticas, colorantes, pigmentos, tintes naturales, tintes industriales o sintéticos, ligas, mecate entre otros. No se permiten fibras animales.

48.5. Técnica: estampación, inkodye, shibori, tie dye entre otras.

48.6. Condiciones y características:

48.6.1. la población estudiantil participante en esta disciplina crea y elabora la obra artística, pero ni estudiantes u otras personas o animales modelarán los diseños en pasarela, ni en cualquier otro tipo de muestra o exposición. Para la creación, se pueden emplear prendas de vestir o de uso diario, bolsos, gorras u otros accesorios textiles, así como telas o fibras nuevas o recicladas como soporte.

48.6.2. La exhibición de la obra artística se presentará con el soporte adecuado (ganchos, prensas u otros).

48.6.3. Se debe colocar una foto en la ficha técnica y adjuntar otra en la boleta de inscripción.

48.6. Cantidad de estudiantes: individual o en grupos de máximo 3 personas estudiantes.

Disposiciones generales: modalidad virtual

Las disciplinas artísticas que se enlistan y norman en todo este documento, y que aparecen en el artículo 19 del “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes”, te pueden inspirar en la creación o composición de obras artísticas en la modalidad presencial. Sin embargo, para optar por la modalidad virtual, podés realizar las variaciones que querás, o participar en cualquier otra categoría o rama del arte que tengás en mente, aunque no se encuentren mencionadas en este manual. También podés realizar híbridos de disciplinas, esto es, componer, crear o reproducir obras con la utilización de una o varias disciplinas artísticas, es decir, hay libertad sin normas técnico-artísticas específicas para participar en la modalidad virtual. Todo lo anterior, siempre y cuando cumplás con lo estipulado en el artículo 3 del “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes”.

Si escogés la modalidad virtual para participar en el festival, tenés derecho a que tu obra artística sea expuesta en redes sociales oficiales de tu centro educativo y debés saber y estar de acuerdo con que dicha participación no formará parte de los procesos de selección de obras ni de las etapas presenciales del festival, ya que la modalidad virtual se celebra en una sola etapa institucional durante todo el curso lectivo, según las fechas del calendario escolar.

Coordiná con la dirección o con la comisión del festival de tu centro educativo para que quienes son tus encargados legales firmen el “Consentimiento informado para participar en el Festival Estudiantil de las Artes”. ¡Esto es un requisito indispensable para participar en la virtualidad!

¡Ah! Importante que sepás que podés participar en las dos modalidades (virtual y presencial) si así lo deseás. ¡Animate!

Información importante para el profesorado

Aclaraciones:

Espacio artístico exclusivo para estudiantes.

El Festival Estudiantil de las Artes constituye un programa nacional que brinda espacios de participación artística exclusivamente para personas estudiantes de preescolar, primaria y secundaria matriculadas en todos los centros educativos del país. Las demás personas que no son estudiantes, como egresadas, funcionarias del MEP y otros ministerios, artistas, padres y madres de familia, invitados/as especiales, colaboradoras, integrantes del equipo seleccionador, entre otras, no son protagonistas de las actividades que corresponden a dicho festival. Por lo tanto, los escenarios artísticos del Festival Estudiantil de las Artes son para el estudiantado.

¿Cómo se establecen las disciplinas artísticas para este festival?

Cada una de las disciplinas artísticas que se han ido incluyendo o excluyendo, a lo largo de 48 años de ejecución del Festival Estudiantil de las Artes en la modalidad presencial, son estudiadas y valoradas desde muchos puntos de vista, tomando en cuenta experiencias y participación a nivel nacional, factores artístico-educativos, técnico-artísticos, logísticos y de organización, de infraestructura, calendarización del curso lectivo, aspectos económicos y principalmente cantidades de estudiantes participantes y el tiempo de presentaciones y de ejecución en cada una de las actividades de las cuatro etapas presenciales, entre otros aspectos. Por eso se hace cuidadosamente una selección de disciplinas que encajen con las características y condiciones de este festival y del curso lectivo en general.

Tomando en cuenta lo anterior y conscientes de que existen cientos de disciplinas artísticas pertenecientes a todas las áreas, -que, al combinarlas

en diferentes formatos de conformación e integración se pueden convertir en miles-, el festival propone, de acuerdo con las características y condiciones que tenemos en la organización a nivel nacional, un número limitado de disciplinas artísticas en la modalidad presencial.

Nuestro festival se volvería insostenible en su modalidad presencial si cada una de las disciplinas artísticas que existen en el mundo se incluyeran.

Por lo tanto, la modalidad virtual del Festival Estudiantil de las Artes llega a solventar esa limitación de organización actual: abre espacios pertinentes, sin límites de formatos, cantidades y particularidades de disciplinas artísticas, para que participen por ejemplo solistas y dúos instrumentales y bailarines solistas, o quienes deseen presentar monólogos, performances, mimos, pasacalles, bandas de marcha, o cualquier otra disciplina que no se encuentre en el artículo 19 del “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes 2024”.

De igual manera, la modalidad virtual motiva a personas docentes para que, desde las aulas, de acuerdo con la materia que imparten, apoyen al estudiantado que desea participar en el festival, creando articulaciones con las temáticas abordadas en las unidades de los programas de estudio en cualquier momento del curso lectivo, aunque la etapa inicial de la modalidad presencial ya se haya ejecutado.

Rol de la persona docente en el Festival Estudiantil de las Artes.

El apoyo que reciba el estudiantado por parte de las personas docentes en cualquiera de los ámbitos educativos es de vital importancia.

Las estrategias de mediación pedagógica que aporta el personal docente en todas las etapas del festival son indispensables y fundamentales, ya que dirigen, orientan y organizan al estudiantado en el proceso de desarrollo de sus propuestas artísticas.

Esta mediación promueve, emociona, libera y motiva al ser humano para potenciar sus capacidades y superar sus limitaciones, desde el escenario educativo, pedagógico y artístico, por lo tanto, no restringe, limita o violenta el acto creativo.

Conscientes de que el arte permea el pensamiento del ser humano e influye en conductas y acciones de diversa índole, es pertinente guiar al estudiantado en cuanto a lo que se establece en el “Reglamento para la organización y ejecución del Festival Estudiantil de las Artes”.

La persona docente debe tomar con discernimiento el hecho de que algunas tendencias y expresiones artísticas, movimientos literarios, géneros musicales, entre otros, que se generan a nivel mundial, pueden acarrear efectos negativos en la niñez y la juventud.

Se trata entonces de mediar la información que el estudiantado recibe del entorno social y artístico nacional e internacional y construir, por medio del arte, nuevos aprendizajes que sean pertinentes para su formación integral y desarrollo socioafectivo.

[Ir arriba](#)